

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado, 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.° SEMESTRE ... VIERNES, 5 AGOSTO 1938.—III AÑO TRIUNFAL NÚM. 36.—PÁG. 557

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden creando la Inspección General del Subsidio al Combatiente.—Páginas 558 y 559.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden referente a recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Javier Plaza y Sáenz de Cenzano.—Página 559.

Otra haciendo pública la novena relación de los certificados de Productor Nacional que se expresan.—Páginas 559 y 560.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HABERES.—Orden referente a los haberes de los alumnos no movilizadas en los Cursos de Alféreces provisionales para los Batallones de Trabajadores.—Página 560.

SALUDOS.—Orden aclarando en la forma que indica la Orden de 15 de junio último (B. O. núm. 602) referente a saludos.—Página 560.

Ascensos.—Orden confiriendo empleo de Teniente provisional de Infantería a los Alféreces D. José Rafael Calatrava Romero y otros.—Págs. 560 y 561.

Otra id. Sargento provisional a los Cabos D. Juan Pérez Pérez y otros.—Páginas 561 y 562.

Otra id. id. a D. H. Manuel González Ferrero y otros.—Página 562.

Otra id. Teniente provisional de Ingenieros a los Alféreces D. Ricardo Montero de Espinosa y otros.—Página 562.

Otra id. id. de Intendencia a los Alféreces D. José María Martínez Mari y otro.—Página 562.

Asimilaciones.—Orden concediendo asimilación de Capitán honorario del Cuerpo Jurídico Militar a don Antonio Luna García.—Página 562.

Declaración de aptitud.—Orden declarando apto para el ascenso al Teniente de Carabineros D. Camilo Álvarez Ruiz.—Página 562.

Otra id. a los id. de S. M. D. Juan Oliveros Bueno y otro.—Página 562.

Otra id. al Teniente Auditor de 2.ª D. José María Alfin Delgado.—Página 562.

Habilitaciones.—Orden habilitando para ejercer em-

pleo superior al Capitán de Infantería D. José Antón Hidalgo.—Página 562.

Otra id. al Teniente de id. D. Francisco Luna Gascón.—Páginas 562 y 563.

Otra id. a los id. del Cuerpo de Tren D. José Sánchez Guerrero y otros.—Página 563.

Maestros Herradores provisionales.—Orden nombrando Maestro Herrador provisional a D. Vicente Castro Escalona.—Página 563.

Medalla Militar.—Orden concediendo esta Medalla Colectiva a las fuerzas que indica por los méritos que relata.—Páginas 563 y 564.

Otra confirmando la concesión de esta Medalla al Alférez fallecido D. Jesús Pereira Arrabal, por los méritos que cita.—Páginas 564 y 565.

Otra concediendo esta condecoración al Capitán de Aviación, fallecido, D. Heraclio Gautier, por idem idem.—Página 565.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden concediendo esta Medalla a D. José Aranaz Conrado y otros.—Páginas 565 y 566.

Otra id. a doña Adela de la Huerta Cándido y otras.—Páginas 566 y 567.

Militarización.—Orden militarizando en las industrias que se expresan a José Deira Bulpe y otros.—Páginas 567 a 571.

Otra id. id. a Francisco Perelló Rivera y otros.—Página 572.

Nombramiento.—Orden nombrando Gobernador Militar de Soria al Coronel de Infantería del Servicio de E. M., retirado, D. Manuel Rodríguez Arnau.—Página 572.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Ascendiendo al empleo de Alférez de Complemento de Infantería a los Brigadas D. Rafael García Martínez y otros.—Página 572.

Otra ascendiendo al empleo de Alférez id. de S. M. al Brigada D. Carlos Martínez Baamonde.—Página 572.

Pensiones.—Orden concediendo las pensiones de la Orden de San Hermenegildo que indica a los Jefes y Oficiales D. Luis Villanueva López-Moreno y otros.—Páginas 573 y 574.

Premios de efectividad.—Orden concediendo los premios que indica a los Jefes y Oficiales D. Luis Izquierdo Carbajal y otros.—Páginas 575 a 578.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

- Asimilaciones.**—Orden concediendo las asimilaciones que indica a D. José Rodríguez y otros.—Página 578.
- Otra confirmando asimilación de Alférez Médico a D. Cesáreo Polo.—Página 578.
- Otra id. id. a D. José Antonio Domingo Hurtado.—Página 578.
- Otra id. id. a D. Luis Nistal Luengo.—Página 578.
- Otra cesando en la asimilación de Alférez Médico D. Bernabé García García.—Página 578.
- Aumento de sueldo.**—Orden concediendo aumento de la pensión que disfruta al Caballero Mutilado D. José López Díaz.—Página 578.
- Derechos pasivos máximos.**—Orden concediendo estos beneficios a los Brigadas de Infantería D. Ernesto Quintana y otros.—Páginas 578 y 579.
- Destinos.**—Orden destinando a los Jefes y Oficiales de Artillería Teniente Coronel D. Alfonso Martínez Olalla y otros.—Página 579.
- Otra asignando los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de Artillería D. Eduardo Aranda Asquerino y otros.—Página 579.
- Reenganches.**—Orden clasificando en los períodos de reenganche que indica a D. Marcelino Remedios Hernández y otros.—Página 579.
- Retiros.**—Orden pasando a situación de retirado el personal de Carabineros D. Francisco Ramos González y otros.—Páginas 579 y 580.
- Otra disponiendo pase a situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria, el Alférez de la Guardia Civil D. Victorino Casado Salvador.—Página 580.
- Situaciones.**—Orden disponiendo pase a situación de "Disponible Gubernativo" el Alférez provisional de Infantería D. Manuel Durán Barragán.—Página 580.

SUBSECRETARIA DE MARINA

- Bajas.**—Orden dejando sin efecto el nombramiento de Auxiliar de Oficinas hecho a favor de D. Cesáreo González Rodríguez.—Página 580.
- Otra separando del servicio al Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil D. Pedro Leira.—Página 580.

- Quinquenios y anualidades.**—Orden rectificando los quinquenios y anualidades concedidos al personal que se reseña.—Páginas 580 a 582.
- Otra dejando sin efecto la concesión de quinquenio hecho a favor del Auxiliar de Oficinas y Archivos, provisional, D. Manuel Requeijo.—Página 582.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

- Bajas.**—Orden disponiendo cause baja en el Arma de Aviación el Alférez provisional D. Ramón Adarraga Diez.—Página 582.
- Premios de efectividad.**—Orden concediendo los premios que indica a los Oficiales D. José Vento Pearce y otro.—Página 582.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

- Destinos.**—Asignando los destinos que expresa a los Sargentos provisionales de Infantería D. Manuel Alvarez Alonso y otros.—Páginas 582 a 585.
- Id. a los Oficiales id. D. Manuel Bernabeu Prada y otro.—Página 585.
- Dejando sin efecto el destino del Sargento id. don Bautista Villar Arias.—Página 586.
- Destinando a los Alféreces D. Ricardo Rodríguez Soto y otro.—Página 586.
- Id. al Teniente de Infantería D. Demetrio Ramos Pérez.—Página 586.
- Dejando sin efecto el destino del Alférez D. Tomás Ruiz Rioyo.—Página 586.
- Rectificando destino del Alférez D. Juan González Pacilla.—Página 586.
- Destinando al Alférez provisional D. Joaquín Zurita Ruiz de Castro.—Página 586.
- Id. al Capitán de Artillería D. Angel Suances Viñas.—Página 586.

ADMINISTRACION CENTRAL

- OBRAS PUBLICAS.**—Servicio Nacional de Obras Hidráulicas.—Resolución referente al expediente de concesión de aprovechamiento de aguas de los ríos Ricabo y Quirós para usos industriales.—Pág. 586.
- JUSTICIA.**—Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.—Resolución referente a la niña Mercedes Huérfes Cuenca.—Página 587.
- Anuncios oficiales y particulares.—Páginas 587 y 588.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL INTERIOR**ORDEN**

El artículo décimocuarto del Decreto reorganizando el Subsidio Pro Combatientes, promulgado por el Caudillo en 25 de abril último, establece que "para la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que regulan la exacción de los recargos establecidos se podrán nombrar Inspectores, que tendrán la consideración de Agentes de la Autoridad", añadiendo que para atender a los gastos que origine su cometido se fijará un porcenta-

je sobre el importe de las multas que hagan efectivas.

Cumpliendo lo ordenado en dicho precepto, se ha procedido por la Jefatura del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales, en uso de las facultades que la confiere el artículo 45 del Reglamento dictado por este Ministerio para aplicación del Decreto aludido, al nombramiento, en cada provincia, de un número de Inspectores estimado como necesario para mantener en todo momento la estrecha y constante vigilancia que requiere servicio de tanta importancia.

Es cierto, que la actuación de

estos Inspectores, a pesar del escaso tiempo que llevan en sus funciones, ya dando frutos positivos en orden a intensificar la recaudación de los recargos establecidos, sin duda por la perseverante persecución de aquellos actos fraudulentos que se han venido cometiendo con una impunidad casi absoluta; pero la índole delicada y de responsabilidad de estos agentes, la necesidad urgente de dotar su actuación de un criterio rígido de unidad, la conveniencia de vigilarla para imprimirla ecuanimidad y ponderación, obliga a crear una jerarquía superior que, al mismo tiempo que controle actuaciones,

dirija y prepare ordenadamente el servicio en aquellas provincias donde se acusen deficiencias, desplazándose a ellas, si preciso fuere, para corregirlas.

Por todo lo expuesto, se justifica con indudable claridad la necesidad apremiante de crear la Inspección General del Subsidio al Combatiente, con la indemnización adecuada y limitada que expresa el artículo 46 del ya citado Reglamento, puesto que su actuación, si ha de desenvolverse con actividad y eficacia, ha de ocasionar gastos necesariamente.

En su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Para la vigilancia en el cumplimiento de las disposiciones dictadas por el Gobierno, relativas al Subsidio del Combatiente, y principalmente para controlar, dirigir y orientar la actuación de los Inspectores provinciales, se crea la Inspección General, con jerarquía superior inmediata a los Inspectores y organismos provinciales.

Artículo segundo.—El personal afecto a esta Inspección estará bajo la dependencia directa del Jefe del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales, y será nombrado y separado por este Ministerio.

Artículo tercero.— Los gastos que origine la Inspección General serán de cargo de los ingresos obtenidos en la imposición de multas relacionadas con el subsidio, sin que puedan exceder del porcentaje que se fije.

Artículo cuarto.— Sin perjuicio de aquellos servicios que puedan encomendarse, será misión expresa de la Inspección General:

a) Vigilar, orientar y encauzar la actuación de los Inspectores provinciales dentro de lo preceptuado en el Decreto de 25 de abril de 1938 y Reglamento para su aplicación.

b) Girar visitas de inspección a las Comisiones Provinciales cuando así lo acuerde el Ministro del Interior o el Jefe del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales.

c) Organizar la estadística mensual relacionada con las infracciones cometidas, tanto por los particulares cuanto por los organismos provinciales y locales.

d) Informar al Ministro o, en su caso, al Jefe del Servicio del re-

sultado obtenido en las visitas de inspección que se le ordenen.

Burgos, 3 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.

SERRANO SUNER.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Javier Plaza y Sáenz de Cenzano, contra la resolución de veintiséis de mayo último, en que el Ilustrísimo Sr. Jefe del Servicio Nacional de Industria deniega su petición de que se le confirme definitivamente en su cargo de Agente Oficial de la Propiedad Industrial.

Resultando que en tres de abril de mil novecientos treinta y siete, la extinguida Comisión de Industria, Comercio y Abastos resolvió instancia en la que el señor Plaza solicitaba que se le admitiera en concepto de Agente Oficial de la Propiedad Industrial, en el sentido de autorizarle, con carácter provisional e interino, para que pueda actuar como tal mientras duren las actuales circunstancias de la guerra.

Considerando que ningún derecho puede alegar el que recurre, para que se le confirme definitivamente en su cargo, conferido con carácter transitorio, y condicionado en forma tal que no deja lugar a duda respecto a su término,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Industria, y en virtud de las facultades que le confiere el artículo doscientos ochenta y dos del Real Decreto-Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintinueve, acuerda confirmar la resolución recurrida, declarando que no procede acceder a la solicitud de don Francisco Javier Plaza y Sáenz de Cenzano, de que se le confirme definitivamente en el cargo de Agente Oficial de la Propiedad Industrial que ejerce con carácter provisional e interino y por el plazo en el que

persista la anomalía causada por la actual guerra.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 22 de julio de 1938.—
III Año Triunfal. P. D., el Subsecretario, Ricardo F. Cuevas.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Industria.

Ilmo Sr.: Tramitados los expedientes que se detallan en la relación adjunta, y concedidos los Certificados de Productor Nacional a las personas y entidades que en la misma se mencionan, por haberse cumplido los requisitos que exige el Reglamento vigente,

Este Ministerio ha dispuesto se haga pública la relación de los Certificados de Productor Nacional en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de los interesados y a los efectos que proceda, cumplimentando la Orden de cuatro de mayo de mil novecientos treinta y ocho, artículo segundo, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en fecha veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y ocho.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 20 de julio de 1938.—
III Año Triunfal.—P. D., El Subsecretario, Ricardo F. Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria y Comercio.

RELACION A QUE SE REFIERE LA ORDEN PRECEDENTE

Núm. del título provisional.—161.
Productor. — *Sociedad Franco-Española de Alambres, Cables y Transportes Aéreos.*

Productos. — Cables de acero. Alambres de hierro. Alambres de acero. Varillas de alambres y acero. Alambres de perfiles especiales.

Domicilio Social. — *Desierto-Erandio (Vizcaya).*

Núm. del título provisional.—162.
Productor. — *José Loperá Moreno.*

Productos.—Camas y cunas metálicas. Somniers de hierro y madera.

Domicilio Social.—*Málaga.*

- Núm. del título provisional.—163.
Productos.—*Adolfo Sáenz de Miera Torres*.
Productos.—Harinas de trigo y salvados.
Domicilio Social.—*Valencia de D. Juan (León)*.
- Núm. del título provisional.—164.
Productos.—*Fernando Cottel Monnet*.
Productos.—Cristales para óptica.
Domicilio Social.—*Progreso, 12. Sevilla*.
- Núm. del título provisional.—165.
Productos.—*Destilaciones García de la Fuente, S. A.*
Productos.—Esencias de espliego, miera, eucaliptus, hinojo dulce y amargo, mejorana, poleo, mirto, romero, ruda, salvia, tomillo rojo y blanco, verbena de España, aceite de almendra dulce, eucaliptol, tel-pinol, anothol, tomillo carrasqueño, aceite esencial de anís y timol.
Domicilio Social.—*Granada*.
- Núm. del título provisional.—166.
Productos.—*Hijos de Carlos Albo, S. A.*
Productos.—Conservas de almejas, anchoas en aceite, angulas, berberechos, atún, salmón, calamares, castañeta, chicharro, mejillones, merluza, pescadilla y sardina.
Domicilio Social.—*Vigo*.
- Núm. del título provisional.—167.
Productos.—*José María Castillejo y Wall*.
Productos.—Sal gruesa.
Domicilio Social.—*Ayamonte (Huelva)*.
- Núm. del título provisional.—168.
Productos.—*Tomás Altuna e Hijos*.
Productos.—Tableros aserrados de mármol. Bloques labrados. Tapas de mármol. Desperdicios de mármol para triturados.
Domicilio Social.—*San Sebastián*.
- Núm. del título provisional.—169.
Productos.—*Panero, Crespo y Compañía*.
Productos.—Harinas y salvados.
Domicilio Social.—*Astorga (León)*.
- Núm. del título provisional.—170.
Productos.—*José Quesada Ma...*

- Productos.—*Cordelería de cáñamo, yute, sisal y abacá*.
Domicilio Social.—*Calatayud (Zaragoza)*.
- Núm. del título provisional.—171.
Productos.—*Vergara y Cia*.
Productos.—Tejidos de algodón.
Domicilio Social.—*Antequera (Málaga)*.
- Núm. del título provisional.—172.
Productos.—*Ascensores Murguerza, S. L.*
Productos.—Ascensores eléctricos y monta-cargas.
- Núm. del título provisional.—173.
Productos.—*La Ibérica, Galletas Olibet*.
Productos.—Galletas, bizcochos y caramelo.
Domicilio Social.—*Rentería (Guipúzcoa)*.
- Núm. del título provisional.—174.
Productos.—*Sociedad Anónima "Eguía"*.
Productos.—Ladrillos y tejas planas.
Domicilio Social.—*Barrio Eguía, San Sebastián*.
- Núm. del título provisional.—175.
Productos.—*Arcaute y Cia, S. en C.*
Productos.—Papeles estucados y engomados para sellos y etiquetas.
Domicilio Social.—*Tolosa (Guipúzcoa)*.
- Núm. del título provisional.—176.
Productos.—*Domezain y Cia, S. L.*
Productos.—Hierros comerciales, perfiles calibrados y tubos de acero.
Domicilio Social.—*San Sebastián*.
- Núm. del título provisional.—177.
Productos.—*Antonio Barandiarán Beldarrain*.
Productos.—Poleas diferenciales de engranajes rectos. Arietes hidráulicos. Tijeras y aparatos para cortar y doblar hierros redondos.
Domicilio Social.—*San Sebastián*.
- Núm. del título provisional.—178.
Productos.—*Textil Lasagabaster, S. L.*
Productos.—Tejidos de lana.
Domicilio Social.—*Vergara (Guipúzcoa)*.
- Núm. del título provisional.—179.
Productos.—*Emilio Hunolt Lefjel*.
Productos.—Tinta negra. Tinta de color. Huecograbado.
Domicilio Social.—*Beasain (Guipúzcoa)*.

- Núm. del título provisional.—180.
Productos.—*Juan Inurrieta y Ordozgoiti*.
Productos.—Discos Columbia, para gramófonos.
Domicilio Social.—*San Sebastián*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

HABERES

Dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales la formación de Alféreces y Sargentos provisionales para formar los cuadros de los Batallones de Trabajadores, por medio de los cursos a que hacen referencia las Ordenes de 14 de julio último (B. O. número 16), los individuos de 30 a 40 años que asistan a los mismos, no movilizadas, carecen de haberes, tendrán el haber diario de tres pesetas y el derecho a ración de pan y combustible.

Burgos, 4 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

SALUDOS

Como aclaración a la Orden de 15 de junio último (B. O. número 602), referente a saludos, S. E. el Generalísimo ha resuelto que el personal del Ejército deberá emplear, cuando se halle descubierto, el saludo Nacional.

Burgos, 3 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

Por reunir las condiciones, que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 552), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don José Rafael Calatrava Romero, con antigüedad de 3 de diciembre de 1937.

Don Angel Gutiérrez Palacín, con id. de 22 de diciembre de id.

Don Cristóbal Sánchez Casaus, con id. de 6 de febrero de 1938.

Don Juan Aragón Muñoz, con id. de 10 de febrero de id.

Don José María Gómez Moreno, con id. de id.
 Don Francisco Galindo Carmona, con id. de 20 de febrero de id.
 Don José Cortinas Pacheco, con id. de 10 de marzo de id.
 Don Francisco Arencibia Ojeda, con id. de 29 de marzo de id.
 Don Manuel Larriba Echevarría, con id. de 2 de abril de id.
 Don Luciano Hipólito Sánchez Martín, con id. de id.
 Don Luis Redondo Linares, con id. de 12 de abril de id.
 Don Joaquín de Lleva Yáñez Barnuevo, con id. de 21 de abril de id.
 Don Alfredo Gómez-Landero Gómez-Landero, con id. de 25 de abril de id.
 Don Teodoro Díaz Fernández, con id. de 28 de abril de id.
 Don Isidoro Ruiz Gutiérrez, con id. de id.
 Don Epifanio Pérez de Guzmán, con id. de 1.º de mayo de id.
 Don Felipe Gallego Vega, con id. de id.
 Don Pedro Chacón Molina, con id. de id.
 Don Antonio Naranja Hernández, con id. de 5 de mayo de id.
 Don Carlos Agudo Fernández, con id. de id.
 Don José García Rodríguez, con id. de id.
 Don José Arias Fernández, con id. de id.
 Don Jesús Arpón Martínez, con id. de 8 de mayo de id.
 Don Buenaventura Pindado Pajares, con id. de id.
 Don Francisco Cerdón Pardo, con id. de 9 de mayo de id.
 Don Teófilo Borralló Gil, con id. de 10 de mayo de id.
 Don Alberto Samaniego Terrazas, con id. de 16 de mayo de id.
 Don Santiago Romero Amador, con id. de 18 de mayo de id.
 Don Rafael Morales Morán, con id. de id.
 Don Santos Verdasco León, con id. de id.
 Don Luis Navarro Garrido, con id. de id.
 Don Luis Tomás López, con id. de 22 de mayo de id.
 Don Antonio Blázquez Bandrés, id. de id.
 Don Juan Álvarez Flores, con id. de 31 de mayo de id.
 Don Manuel Lora Varela, con id. de id.
 Don Ángel Malvar Vilanova, con id. de id.

Don Juan María Grajera Barragán, con id. de id.
 Don Francisco Herrero Guillén, con id. de 1.º de junio de id.
 Don Miguel Cabezas Eguido, con id. de id.
 Don José María Mirueña Maraña, con id. de 2 de junio de id.
 Don Juan Castañol Pasión, con id. de id.
 Don Ángel Gómez Medina, con id. de id.
 Don Isidoro Herrero Velasco, con id. de 5 de junio de id.
 Don Juan R. Mateo y López de Vicuña, con id. de id.
 Don Gregorio Queralt Postigo, con id. de id.
 Don Manuel Aldea Burriel, con id. de 15 de junio de id.
 Don Antonio Riuberriz de Torres, con id. de 24 de junio de id.
 Don Cristóbal Rodríguez Alonso, con id. de id.
 Don Manuel Lorenzo Ortega, con id. de 29 de junio de id.
 Don José Duten Jiménez, con id. de 1.º de julio de id.
 Don Carlos Sánchez Arjona Galán, con id. de id.
 Don José Quintana Deniz, con id. de id.
 Don Lutgardo Macías López, con id. de 2 de julio de id.
 Don Javier Alarios Saubet, con id. de id.
 Don Elías Durán García-Pelayo, con id. de id.
 Don Manuel Esteban Román, con id. de id.
 Don Enrique León Villaverde, con id. de 3 de julio de id.
 Don Francisco de las Heras Pelayo, con id. de id.
 Don Ramón Albarrán Albarrán, con id. de id.
 Don José Mardones Clemente, con id. de 4 de julio de id.
 Don Vicente Barreiro García, con id. de 7 de julio de id.
 Don Francisco Piñero Carrión, con id. de id.
 Don Abundio Ballesteros García, con id. de 8 de julio de id.
 Don Gerardo Quintero Casás, con id. de id.
 Don José Pérez Rojo, con id. de id.
 Don Avelino Ruiz Sanz, con id. de id.
 Don Luis Trovo Larrasquito, con id. de id.
 Don Pedro Dacal Díaz, con id. de id.
 Don Enrique Díaz Bethencourt, con id. de id.

Don Juan de la Hera Blasco, con id. de id.
 Don Pedro Ballarín Aquilne, con id. de 9 de julio de id.
 Don Gumersindo Arias Rodríguez, con id. de 10 de julio de id.
 Don Eduardo Gancedo Sacristán, id. de 12 de julio de 1938.
 Don Amado Morán Corona, con id. de 14 de julio de id.
 Don José Cid Guerra, con id. de id.
 Don Albino Obispo Barcenilla, con id. de 15 de julio de id.
 Don José Rubio Monroy, con id. de 24 de julio de id.
 Don Julio Vidal Llorens, con id. de 27 de julio de id.
 Don Alfredo Carvajal Pavón, con id. de id.
 Don Pedro Medina Montoya, con id. de id.
 Don Joaquín Zafra Martín, con id. de id.
 Burgos, 3 de agosto de 1938.—
 III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos relacionados a continuación:

Batallón de Cazadores San Fernando, núm. 1

D. Juan Pérez Pérez.
 D. José Copacios Iglesias.
 D. José Manzano García.
 D. Victoriano Marín de la Rosa.
 D. Ángel Morán Palicio.
 D. Rufino Grande Jiménez.
 D. José Cortés Vázquez.

Batallón "D" del Serrallo, núm. 8

D. Domingo Boloix Boyán.
 D. José Cotan Carmona.
 D. Rafael Vega Pérez.
 D. Andrés Ruiz Cabrera.
 D. Manuel Cabrera Fernández.
 D. Primitivo Pérez Martínez.
 D. Ricardo Zúñiga Izquierdo.
 D. Ismael González Vázquez.
 D. Daniel Díaz Romero.
 D. Antonio García Baquero.
 D. Manuel Rodríguez Martín.
 D. José Vázquez Díaz.
 D. Manuel Justa Gómez.
 D. Antonio Guerrero Fernández.
 D. Galileo Clárez Pazos.
 D. Aurelio Ruiz Fernández.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—
 III Año Triunfal.—El General En-

cargado del Despacho del Ministerio. Luis Valdés Cavanilles.

Se concede el empleo de Sargento provisional para Batallones de Guarnición al personal que a continuación se relaciona, procedente de la Octava Región Militar:

Para el Batallón de Guarnición número 345

- D. H. Manuel González Ferrero.
- D. Antonio Iglesias Vázquez.
- D. Antonio Freitas Vicente.
- D. Donato Alonso Alonso.
- D. Manuel Vidal Fernández.
- D. Doroteo Pequeño Rodríguez.
- D. Angel Gallego Prieto.
- D. José López Fernández.
- D. Agustín Alvarez Fuertes.
- D. Calixto Fernández Soto.
- D. Eugenio Pérez González.
- D. David González Fernández.
- D. José Varela Costa.
- D. Pedro Lorenzana Alegre.
- D. José Domínguez Santamaría.
- D. José Martínez Villar.
- D. Julián Rodríguez Alija.
- D. Rufino Iglesias Prieto.

Para el Batallón de Guarnición número 348

- D. Miguel Inchausti Aparicio.
- D. Epifanio Morán del Río.
- D. Pedro García Casriello.
- D. Jerónimo Criado Fernández.
- D. Ramón Rodríguez Cedrón.
- D. Francisco Fernández Vázquez.
- D. Manuel Rey Rodríguez.
- D. Casimiro González Méndez.
- D. Modesto Leal Rodríguez.
- D. Salustiano Rodríguez Lorenzana.
- D. Andrés Pérez Miguélez.
- D. Inocencio Méndez López.
- D. José García López.

Para el Batallón de Guarnición número 354

- D. Tomás Rubio Juan.
- D. Ernesto Rodríguez Rodríguez.
- D. Albino Rodríguez Santos.
- D. Guillermo Zotes García.
- D. Andrés Seoane Ferreiro.
- D. Daniel Fernández Méndez.
- D. Ramón Casal Blanco.
- D. Manuel Aparicio Barragán.
- D. Ramón Fernández Rodríguez.
- D. Francisco Méndez Estanga.
- D. Andrés Martínez Carralero.
- D. Maximiliano Frías Hidalgo.

D. José Barreira Pardo.

D. José Domínguez Tobaos.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación y perfeccionamiento verificado en Segovia, se asciende a Teniente provisional del Arma de Ingenieros, a los Alféreces provisionales de la referida Arma y escala que figuran en la siguiente relación, los cuales continuarán en su nuevo empleo en su actual destino:

Antigüedad de 20 de junio de 1937

D. Ricardo Montero de Espinoza.

Antigüedad de 20 de agosto de 1937

D. Javier Benjumea Puigcerver.
D. José Luis López Jurado.
D. Vicente Reyes Hacha.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales en 15 de abril último, y en cumplimiento de la Orden de 5 del mismo mes (B. O. número 532), se asciende al empleo de Teniente provisional a los Alféreces provisionales de Intendencia don José María Martínez Mari y don Juan Vázquez Souto, con antigüedad del 26 de junio último.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado disponer que el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Antonio Luna García, destinado en la Plaza de Tetuán, sea asimilado a la categoría de Capitán honorario del Cuerpo Jurídico Militar, y afecto a la Sexta Región, sin perjuicio de su actual cargo de Consejero Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S. y del de Delegado Nacional de Justicia y Derecho de tal organización.

Burgos, 3 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El General En-

cargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Declaración de aptitud

Por reunir las condiciones que determina la Orden Circular de 18 de abril de 1931 (D. O. núm. 87), se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondía, al Teniente de Carabineros don Camilo Alvarez Ruiz.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones señaladas en la O. C. de 18 de abril de 1931 (D. O. núm. 87), se declaran aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les correspondía, a los Tenientes de Sanidad Militar don Juan Oliveros Bueno y don Aurelio Ruiz-Zorrilla y Jiménez.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondía, al Teniente Auditor de segunda don José María Alfin Delgado.

Burgos, 3 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta del General Jefe del Ejército del Sur, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería don José Antón Hidalgo.

Burgos, 3 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe del Cuerpo de Ejército de Aragón y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería don Francisco Luna Gascón.

Burgos, 3 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El General En-

cargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe del Ejército del Sur y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a los Tenientes del Cuerpo de Tren don José Sánchez Guerrero, don Ramón Portillo Obispo y don Francisco Vargas Borrego.

Burgos, 3 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Maestros Herradores provisionales

Por haber sido aprobado en el Cursillo verificado en Sevilla, en cumplimiento de la Orden de 11 de septiembre de 1937 (B. O. número 329), el soldado del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, don Vicente Castro Escalona, queda nombrado Maestro Herrador provisional y destinado al Depósito de Remonta de Valladolid.

Burgos, 3 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Medalla Militar

Por resolución de 16 de junio último, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar Colectiva a las fuerzas que operaron en los Valles del Cinca y Cinqueta, para reducir la bolsa de Bielsa, donde se encontraba la 43 División roja, durante los días 9 al 16 del citado mes, integrantes de las Unidades que se relacionan y por los méritos que a continuación se expresan:

Fracción del Ejército del Norte
Sección de Artolas de la Segunda Agrupación de transportes a lomo.

Fracciones del Cuerpo de Ejército de Navarra

Cuartel General.

Infantería

Tercera Compañía de Morteros de 81 m/m.

Artillería

15 Batería del Cuarto Regimiento Pesado O. 100/17.

Grupo O. 155.

Quinta y Sexta Baterías del Tercer Regimiento Pesado.

Undécima Batería del Segundo Regimiento de Montaña 105/19.

Séptima Batería del 16.º Regimiento Ligero 105/19.

35 Batería del 15 Regimiento Ligero 65.

Ingenieros

Grupo de Transmisiones.

Intendencia

Primera y Tercera Compañías del Grupo de Montaña de la Sexta Comandancia.

Sección Automóvil.

Sanidad

Puesto de Clasificación.

Columna de evacuación.

Equipo Quirúrgico del Capitán Lite.

Equipo Quirúrgico del Capitán Ruiz Miguel.

Hospital de Campaña de Boltaña.

Farmacia

Farmacias de Cirugía números 2 y 3 y de Medicina número 3.

Tercera División de Navarra
Cuartel General.

Infantería

Plana Mayor de la Primera Agrupación.

Cuarto, Séptimo y Undécimo Batallones del Regimiento San Marcial núm. 22.

Tercera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos.

Plana Mayor de la Segunda Agrupación.

Undécimo Batallón del Regimiento América núm. 23.

Segundo Batallón del Regimiento Burgos núm. 31.

Segundo Batallón de Montaña Sicilia núm. 8.

Segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Palencia.

Plana Mayor de la Tercera Agrupación.

Séptimo, Noveno y 63 Batallones del Regimiento Bailén número 24.

Quinto Batallón de Montaña Arapiles núm. 7.

Batallón Mixto de Montaña, compuesto de una Compañía de Esquiadores, Segunda Centuria de la Décima Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Aragón y una Sección del Regimiento Galicia número 19.

Agrupación de Artillería

Plana Mayor de la Agrupación.

Primer Cuerpo Legionario.

Plana Mayor del Grupo.

Séptima Batería del Primer Regimiento Pesado.

29 y 33 Baterías del Tercer Regimiento Ligero.

Parque de Artillería.

S. G. Q. (Prestando servicio en el Parque de Artillería).

Ingenieros

Grupo de Zapadores.

Plana Mayor del Grupo de Zapadores.

Tercera Compañía del Sexto Batallón.

Compañía Parque.

Octava Compañía de Transmisiones y Sección Radio.

Intendencia

Compañía Mixta del Sexto Grupo.

Sección de Montaña.

Servicios.

Sanidad

Segunda Compañía de Montaña del Sexto Grupo.

Servicios.

Veterinaria

Sección Móvil de Evacuación.

Transportes

43 Compañía de Automóviles.

Fracciones del Cuerpo de Ejército Marroquí

Infantería

16 y 17 Banderas de La Legión.

Batallón de Tiradores de Ifni.

73 Batallón del Regimiento Toledo núm. 26.

Artillería

Batería C. 65.

División Marroquí número 150

Infantería

Plana Mayor de la Agrupación (Teniente Coronel Lombana).

Noveno Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Artillería

Comandancia de Artillería de la División.

Grupo O. 105/19.

Primera y Segunda Baterías de la Agrupación de Melilla.

Fracción de Aviación

Grupo de Cooperación G. 15.

Burgos, 23 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

MÉRITOS QUE SE CITAN

La Tercera División de Navarra, con ocasión de la ofensiva del Norte del Ebro, perseguía a la 43 Di-

visión enemiga, que por el valle de Arán pasaba del Gallego al del Cinca.

Llegado a éste y habiendo operado otras fuerzas de Navarra rápidamente sobre el de Benasque, para cerrar los puertos de acceso de uno a otro valle, el enemigo, encontrándose en situación de seguridad verdaderamente privilegiada, con el inaccesible valle de Ordesa al Oeste, el macizo de Cotiella al Este y la Peña Montañesa cerrando el acceso al valle del Cinca, acumula centenares de armas automáticas en el portillo de entrada, que hace difícil el avance frontal de la Tercera División.

El Mando decidió reducir la resistencia enemiga en un amplio movimiento por el terreno más duro de la Península, atacando por los puertos de Sahún y Barberuens, pero los persistentes temporales de agua y nieve durante el mes de mayo, en el Pirineo, impiden que la operación se realice en el momento en que hubiera producido la máxima sorpresa, y el enemigo, advertido de los propósitos de maniobra, se fortifica febrilmente en los collados de Sahún y Barberuens durante dos meses.

A la Tercera División operante se afectan el Noveno Tabor de Regulares de Tetuán, la 16 y 17 Banderas de La Legión, Batallón de Tiradores de Ifni, 73 Batallón de Toledo y dos Baterías de 105 de Montaña y una de 65 de la 150 División, que forman una Cuarta Agrupación.

Como el enemigo ocupaba la estribación Norte de la Sierra de Chia, la Segunda Agrupación ocupa una posición en la falda de la Sierra que permite a la Cuarta escalar la estribación con el Noveno Tabor de Regulares de Tetuán y caer de enfilada sobre la línea enemiga que defiende el puerto de Sahún, que es brillantemente ocupado el día 9 de junio, persiguiéndose al enemigo y tomándole los pueblos de Plan, San Juan y Gistain, mientras la Primera Agrupación escala la Peña Montañesa y toma de flanco, al asalto, la defensa enemiga del portillo.

Un nuevo y violento temporal de nieve y granizo se desencadena inmediatamente de lograda la ruptura. A pesar de ello, y por no perder el efecto, las tropas, haciendo un esfuerzo sobrehumano, continuaron el combate entre torrencias y ventisqueros, viéndose obli-

gadas a escalar con ayuda de cuerdas y retroceder para salvar precipicios impracticables, la Sierra de Cubilfredo, que separa el valle de Bielsa del de Plan y en la que el enemigo se hizo fuerte para cubrir la retirada.

No fué menos dura la acción frontal. La Primera Agrupación remonta el valle, conquista Lafortunada, cuya central encuentra casi desaparecida bajo un alud de piedra provocado por la voladura de la tubería forzada de 420 metros de altitud, y ocupa, tras una escalada inverosímil, el Collado de Motaire de Punta Llerga, uno de los pilares de la resistencia enemiga en el Valle del Cinca.

El otro pilar era el Circo fortificado de Tella; ante él fué fijada la Tercera Agrupación, que penosamente va salvando valles secundarios en dirección de Oeste a Este. De verdadero campo atrincherado debe calificarse el de Tella, ante el cual combatió la Agrupación cuarenta y ocho horas ininterrumpidas, que logró ocupar a la caída de la noche del segundo día, en combinado esfuerzo con la Primera Agrupación y con la eficaz y precisa ayuda de la Artillería del Cuerpo de Ejército y el Grupo Ligero de la División, que se superaron en la acomodación de trayectorias del material de que disponían.

La caída de estos pilares de la segunda línea de resistencia enemiga, marca el derrumbamiento de la bolsa.

La Tercera Agrupación continúa su progresión al Norte, y ocupando el Mallo Grande (2.591 metros), domina el valle del Pineta; la Primera ocupa Salinas, y salvando rápidamente las voladuras de la carretera, limpia todo el valle del Pineta, y la Cuarta desciende la Sierra de Cubilfredo (2.713 metros) sobre Bielsa, que encuentra ardiendo, y ocupa Parzán y Chisagué.

Entretanto, la Segunda Agrupación ha limpiado el valle del Cinqueta, y el día 17 de junio se iza la Bandera Nacional en la frontera, a los ocho días de comenzadas las operaciones, de los que cuatro actuaron las tropas a más de dos mil metros de altura, en medio de un temporal de nieve y granizo de extraordinaria violencia.

A las dificultades de orden táctico expuestas, hay que añadir que

hasta la conjunción en Salinas de las Agrupaciones Segunda y Cuarta con la carretera de Ainsa, el abastecimiento y evacuación han presentado la mayor dificultad, habiendo heridos que cuando el temporal era más fuerte tardaban en llegar a la carretera veinticuatro horas.

Todas estas dificultades atmosféricas no impidieron tampoco que la Aviación de Cooperación aprovechara los momentos de visibilidad para apoyar con celo, actividad y pericia inigualada el movimiento de las tropas, solicitando misiones y no reparando en dificultades y peligros.

Por resolución de 29 de julio último, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado confirmar la concesión de la Medalla Militar, otorgada por el General Jefe del Ejército del Norte, al Alférez provisional de Infantería, fallecido, don Jesús Pereira Arrabal, por los méritos que a continuación se relacionan.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

MERITOS QUE SE CITAN

Incorporado a la Segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. U. de Castilla en julio de 1937, manifestó siempre sus deseos de encontrarse en los lugares de mayor peligro. Tomó parte en toda la campaña de Santander y Asturias y fué herido en la Borbolla, incorporándose a su Unidad sin estar completamente curado.

En el frente de Teruel, cota 1062, al mando de su Compañía se lanzó repetidas veces al frente de pequeños grupos contra emplazamientos de armas automáticas enemigos que acababan la posición, y en la ocupación del vértice Gozalvo sorprendió con hábil maniobra al enemigo, superior en número, consiguiendo desalojarle de sus parapetos, ocupándoles y manteniéndose en ellos contra furiosa reacción enemiga, hasta la llegada de refuerzos.

Por fin, y en contraataque enemigo al referido vértice Gozalvo, mantuvo el espíritu de su tropa a elevadísima altura, durante dos horas, rechazando al enemigo con piedras, para economizar bombas de mano, que reservaba para mo-

mentos de efecto seguro; y en una de sus repetidas salidas, encontró muerte gloriosa.

Por resolución de 29 de julio último, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al Capitán de Aviación, fallecido, don Heraclio Gautier Larrainzar, por los méritos que se relacionan a continuación:

Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

MERITOS QUE SE CITAN

Este Oficial ha tenido una brillante e ininterrumpida actuación durante toda la guerra, culminando el día 28 de julio pasado en que, habiendo recibido orden de reconocer los puentes tendidos por el enemigo sobre el río Ebro, tuvo que descender a menos de cien metros, por las deplorables condiciones meteorológicas, sufriendo intenso fuego enemigo, que motivó varios impactos en el depósito de gasolina y graves heridas al Capitán Gautier, el cual, no obstante, prosiguió su misión hasta el final, poniendo de manifiesto su elevado espíritu en el cumplimiento del deber, en el cual encontró muerte gloriosa.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273) y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Jefes y Oficiales del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería de la Segunda Brigada Mixta Flechas Negras don José Aranaz Conrado, herido grave, en el frente de Aragón, el día 29 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 2.385 pesetas, correspondiente a 106 días de curación, y la indemnización de 5.400 pesetas.

Comandante de Infantería del Regimiento Zaragoza núm. 30 don Joaquín Martínez Ostendi, herido grave, en el frente de Aragón, el día 30 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 2.350 pesetas diarias, desde la fecha en que

fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 5.400 pesetas.

Capitán de Infantería, habilitado para Comandante, del Regimiento Oviedo núm. 3 don José Casanova Miguel, herido menos grave, en el frente de Madrid, el día 24 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 915 pesetas, correspondiente a 61 días de curación, y la indemnización de 375 pesetas.

Capitán de Infantería, habilitado para Comandante, del Grupo Regulares de Tetuán núm. 1 don José Angel Guitart de Virto, herido menos grave, en el frente de Madrid, el día 18 de julio de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Capitán de Infantería del Regimiento Zamora núm. 29 don José Minguez Gómez, herido menos grave, en el frente de Aragón, el día 20 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 375 pesetas.

Capitán de Infantería del Regimiento Gerona núm. 18 don José Artero Soteras, herido menos grave, en el frente de Guadalajara, el día 2 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 875 pesetas, correspondiente a 45 días de curación.

Capitán de Infantería del Grupo Regulares Tetuán núm. 1 don Nicanor Ojeda Fernández, herido grave, en el frente de Madrid, el día 3 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 1.215 pesetas, correspondiente a 81 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Capitán de Artillería de la Agrupación de la 15 División don Juan Alonso Areyzaga, herido menos grave, en el frente de Aragón, el día 16 de marzo de 1936. Debe percibir la pensión de 540 pesetas, correspondiente a 36 días de curación.

Capitán de Infantería del Grupo Regulares de Larache núm. 4 don Jorge Sanjurjo de Carricarte, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Córdoba, el día 9 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 1.065 pesetas, correspondiente a 71 días de curación,

y la indemnización de 2.000 pesetas.

Capitán de Carabineros del Grupo Regulares de Tetuán núm. 1 don Sebastián Sáenz de Santa María y Marrón, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Madrid, el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 3.090 pesetas, correspondiente a 206 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente de Infantería, habilitado para Capitán, del Grupo Regulares de Tetuán núm. 1 D. Candido Cristóbal Martín, herido grave, en el frente de Cáceres, el día 16 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 270 pesetas, correspondiente a 18 días de curación, y la indemnización de 1.250 pesetas.

Teniente provisional de Infantería del Batallón de Montaña Flandes núm. 5 don Antonio María de Oriol y Urquijo, herido menos grave, en el frente de Aragón, el día 14 de marzo de 1938. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Teniente provisional de Infantería del Regimiento de Carros de Combate núm. 2 don Angel Carazo Calleja, herido menos grave, en el frente de Tarragona, el día 1 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 1.005 pesetas, correspondiente a 67 días de curación, y la indemnización de 250 pesetas.

Teniente de Complemento de Infantería del Regimiento Valladolid núm. 20 don Angel Castelar Barzañero, herido grave, en el frente de Vizcaya, el día 10 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 5.520 pesetas, correspondiente a 363 días de curación, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente de Infantería del Regimiento Toledo núm. 26 don Manuel Barrios Garzón, herido grave, siendo Alférez, en el frente de Guadalajara, el día 19 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Teniente de Infantería del Grupo Regulares de Albuernas número 5 don Avelino Bardón Roblas, herido menos grave, siendo Alférez, en el frente de Badajoz, el día 16 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 795 pesetas,

correspondiente a 53 días de curación.

Teniente provisional de Infantería del Grupo Regulares de Melilla núm. 2 don Alfredo Illera García Lago, herido menos grave, siendo Alférez, en el frente de Madrid, el día 26 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 1.605 pesetas, correspondiente a 107 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Teniente provisional de Artillería del Noveno Regimiento Ligero don Juan Ruiz de Gopegui Rivas, herido grave, siendo Alférez, en el frente de Aragón, el día 24 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente provisional de Ingenieros del Regimiento de Transmisiones don Luis Pidal Fernández Hontoria, herido grave, siendo Alférez, en el frente de Asturias, el día 18 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente de Complemento de Ingenieros del Primer Tercio de la Legión don Juan Grajera y Vargas-Zúñiga, herido menos grave, siendo Alférez, en el frente de Toledo, el día 11 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 1.065 pesetas, correspondiente a 71 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Teniente de la Comandancia de la Guardia civil de Oviedo don Antonio Sánchez Balsalobre, herido menos grave, siendo Alférez, en el frente de Asturias, el día 5 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 1.395 pesetas, correspondiente a 93 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez provisional de Infantería del Batallón Cazadores de Ceriñola núm. 8 don Manuel Maraver Perea, herido grave, en el frente de Aragón, el día 30 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido, hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería

del Regimiento Oviedo número 8 don José Paolos Jiménez, herido grave, en el frente de Granada, el día 27 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería del Grupo Regulares de Alhucemas núm. 5 don Alberto Alvarez García de Baeza, herido menos grave, en el frente de Guadalajara, el día 7 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 525 pesetas, correspondiente a 35 días de curación.

Alférez de Complemento de Infantería de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Alava don Ignacio Arroyo Abaitúa, herido grave, en el frente de Alava, el día 10 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 6.975 pesetas, correspondiente a 465 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez de Complemento de Infantería del Batallón Cazadores de Melilla núm. 3 don Carlos Hernández Palmés, herido grave, en el frente de Madrid, el día 20 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 3.465 pesetas, correspondiente a 231 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería del Segundo Tercio de la Legión D. Carlos Valls Rovira, herido menos grave en el frente de Aragón el día 7 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 900 pesetas, correspondiente a 60 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez provisional de Infantería del Grupo Regulares de Ceuta número 3 don Mariano Moreno Pareja-Obregón, herido grave, en el frente de Córdoba, el día 20 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 1.875 pesetas, correspondiente a 125 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Artillería del Regimiento Ligero núm. 14 don Francisco Guardé Martín, herido grave, en el frente del Guadarrama el día 30 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 690 pesetas, correspondiente a 46 días de curación, y la indemnización de 1.200 pesetas.

Alférez provisional de Ingenieros del Batallón de Zapadores Minadores n.º 6 B. D. Juan Torras Serratacó, herido menos grave, en el frente de Aragón, el día 18 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 1.230 pesetas, correspondiente a 82 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez provisional de Caballería del Grupo Regulares de Alhucemas núm. 5 don Juan Beltrán de Lis y Pidal, herido grave, en el frente de Madrid, el día 14 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de la 27 Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Navarra don Pedro Méndez Sastre, herido grave, en el frente de Aragón, el día 21 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 915 pesetas, correspondiente a 61 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional del Tercio de Requetés de Montejurra don Juan Echeverría Elizalde, herido grave, en el frente de Asturias, el día 8 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 2.265 pesetas, correspondiente a 151 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Burgos, 23 de julio de 1938.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo y R. O. C. de 30 de julio de 1927 (CC. LL. números 230 y 322), y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Adela de la Huerta Cándido, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Corbeta, don Francisco Moreno de Guerra y Fernández, vilmente asesinado por los marxistas en Cartagena el día 15 de agosto de 1936.

Doña Alicia Fernández Pecina, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Estado Mayor, don José Artieda López, a consecuencia de heridas recibidas en acción de

guerra el día 26 de julio de 1936.

Doña María de los Dolores de Eozoya Eymar, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Infantería, don Joaquín Guesta de Ancos, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 18 de septiembre de 1936.

Doña Isabel Martínez y Monasterio, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Infantería, don Mario Méndez de Vigo y Bernaldo de Quirós, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 19 de noviembre de 1936.

Doña Inés O'Ryan Oreyro, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Infantería, don Alberto Cortázar Moronati, vilmente asesinado por los marxistas en San Sebastián, el día 25 de julio de 1936.

Doña Josefina Galto-Durán Jordán, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Ingenieros que fué del Batallón de Zapadores número 7, don Francisco Parra Castilla, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 27 de agosto de 1937.

Doña María del Rosario Nart Fernández-Campa, por el fallecimiento de su hijo, Capitán que fué de la Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo, don José Alonso Nart, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 6 de octubre de 1934.

Doña Enriqueta de Miguel Rodríguez, por el fallecimiento de su esposo, Teniente que fué del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, don Abilio Bragado Casado, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 24 de julio de 1936.

Doña Benita Sánchez Retana, por el fallecimiento de su esposo, Teniente de Infantería que fué del Grupo de Fuerzas Regulares In-

digenas de Alhucemas, núm. 5, don Alejandro Núñez García, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 24 de noviembre de 1936.

Doña Alejandrina Bravo Rive-ro, por el fallecimiento de su esposo, Teniente que fué del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, don Vicente Pascua Moronta, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 9 de octubre de 1936.

Doña Blanca Elio Méncos, por el fallecimiento de su hijo, Teniente de Requetés, don Alfonso Gaztelu Elio, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 22 de marzo de 1937.

Doña Anastasia Marquinez y Díaz de Espada, por el fallecimiento de su esposo, Alférez que fué del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Angel Ruiz García de Amézaga, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 7 de diciembre de 1936.

Doña Patrocinio Sanz Fuidio, por el fallecimiento de su hijo, Alférez provisional que fué de la Primera Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de Palencia, don Mariano Albizu Sanz, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 15 de octubre de 1937.

Doña Carmen Medina Gallego, por el fallecimiento de su esposo, Sargento que fué del Batallón Cazadores de Melilla, núm. 3, don José Escaño Cuenca, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 5 de enero de 1938.

Doña Magdalena Monreal y Jaén, por el fallecimiento de su hijo, Cabo que fué del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, don Jesús Rodiles Monreal, a consecuencia de heridas recibidas en ac-

ción de guerra el día 25 de octubre de 1936.

Doña María Luisa Grajera Vivas, por el fallecimiento de su hijo, soldado que fué del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, don Pedro Quintana Grajera, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 17 de junio de 1937.

Doña Rafaela Armada y de los Ríos-Enríquez, por el fallecimiento de su hijo, Soldado que fué del Regimiento Cazadores de Numancia, sexto de Caballería, don Alfonso Sanchiz Armada, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 30 de noviembre de 1936.

Doña Antonia Bittini de las Rivas, por el fallecimiento de su hijo, voluntario que fué de la primera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Castilla, don Francisco Javier López-Vázquez Bittini, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 7 de noviembre de 1936.

Burgos, 27 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 342, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados, para quedar movilizados, con carácter provisional, en las industrias que se expresan, por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de guerra:

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
<i>Talleres de Artillería de La Cáraca</i>			
José Deira Bulpe	Delineante	1937	Militarizado en la industria.
Rafael García Luna	Tornero	1937	Idem idem.
Manuel Oneto Gago	Idem	1937	Idem idem.
José Soto Herrera	Idem	1937	Idem idem.
Antonio Rodríguez Acera	Trazador	1937	Idem idem.
Manuel Cervantes Sánchez	Fresista	1937	Idem idem.
Diego Albar Macías	Ajustador	1937	Idem idem.
Antonio Moreno Alcantara	Idem	1937	Idem idem.
Familio Muriel Iglesias	Idem	1937	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Francisco Ramírez Martínez	Ajustador	1937	Militarizado en la industria.
Manuel Arteaga Gumersindo	Trazador	1937	Idem idem.
Antonio Gutiérrez Garrido	Ajustador	1937	Idem idem.
Antonio García Grillo	Idem	1937	Idem idem.
Manuel Mora Ortiz	Idem	1937	Idem idem.
Manuel Blanco Ramos	Tornero	1937	Idem idem.
Antonio Patiño Lanzarote	Idem	1937	Idem idem.
Antonio Bernal Fernández	Idem	1937	Idem idem.
Ignacio Poch López	Idem	1937	Idem idem.
Manuel Pérez Ruiz	Idem	1937	Idem idem.
José García Arroyo	Idem	1937	Idem idem.
Julio Delgado Muñoz	Idem	1937	Idem idem.
José Moreno Azogue	Idem	1937	Idem idem.
Luis Lima Cano	Ajustador	1938	Idem idem.
Joaquín Lepiani Real	Modelista	1938	Idem idem.
Servando Beardo Domínguez	Tornero	1938	Idem idem.
Antonio Goma Carrillo	Ajustador	1938	Idem idem.
Antonio Sánchez Arroyo	Idem	1938	Idem idem.
Antonio Castelló Mendoza	Idem	1938	Idem idem.
Juan Gómez Díaz	Tornero	1938	Idem idem.
José Orcero Vega	Ajustador	1938	Idem idem.
José L. García Ramos	Idem	1938	Idem idem.
Manuel Moreno Rego	Tornero	1938	Idem idem.
Antonio Conde Aguilar	Ajustador	1938	Idem idem.
Manuel Rodríguez Aragón	Tornero	1938	Idem idem.
Manuel Cabrera Molina	Idem	1938	Idem idem.
Antonio Tocino Serrano	Ajustador	1938	Idem idem.
Antonio Rendón González	Idem	1938	Idem idem.
José Junco Arévalo	Tornero	1938	Idem idem.
José González Roldán	Ajustador	1938	Idem idem.
Joaquín Romero Muñoz	Tornero	1938	Idem idem.
José Robles Becedóns	Idem	1938	Idem idem.
Eduardo Caballero Roja	Idem	1938	Idem idem.
José Cortés Domínguez	Idem	1938	Idem idem.
Antonio Rodríguez López	Idem	1938	Idem idem.
Juan Moya Guerrero	Ajustador	1938	Idem idem.
Francisco Vivas Baro	Tornero	1938	Idem idem.
Francisco López Sánchez	Ajustador	1938	Idem idem.
Juan Rodríguez Benítez	Trazador	1938	Idem idem.
José Román Melero	Ajustador	1938	Idem idem.
Manuel Prieto Clavain	Idem	1938	Idem idem.
Manuel Fernández González	Embutidor	1938	Idem idem.
Francisco Sánchez Foncybierta	Ajustador	1939	Idem idem.
Antonio Carbo Coda	Tornero	1939	Idem idem.
Juan Macías Muñoz	Idem	1939	Idem idem.
Manuel Boy Cumpido	Ajustador	1939	Idem idem.
Joaquín Garcés Bravo	Tornero	1939	Idem idem.
Esteban Clavain Lagostena	Ajustador	1939	Idem idem.
Francisco Medina Rodríguez	Tornero	1939	Idem idem.
Juan Caballero Sánchez	Idem	1939	Idem idem.
Antonio Fernández Andrade	Idem	1939	Idem idem.
Manuel Bustelo Bernal	Trazador	1939	Idem idem.
Elias García Grillo	Ajustador	1939	Idem idem.
Francisco Marchena Rodríguez	Idem	1939	Idem idem.
José Oanes Cauto	Fresista	1939	Idem idem.
Esteban Clavain Bernal	Trazador	1939	Idem idem.
Rafael Verdugo Vela	Tornero	1939	Idem idem.
José Magallanes Tello	Idem	1939	Idem idem.
Francisco Reula León	Delineante	1939	Idem idem.
Federico Oliva Jiménez	Tornero	1939	Idem idem.
Eugenio Moreno Mesa	Trazador	1939	Idem idem.
Francisco de la Cruz Braza	Tornero	1939	Idem idem.
Francisco Morales Vera	Idem	1939	Idem idem.
Gonzalo Garrido Nicolau	Ajustador	1939	Idem idem.
Andrés Lebrón Prieto	Tornero	1939	Idem idem.
Juan Gómez Osuna	Idem	1939	Idem idem.

Nombres y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
José Gaviño Muñoz	Ajustador	1939	Militarizado en la industria
José Rodríguez Dorrego	Idem	1939	Idem idem.
Victoriano Abollado Gallo	Tornero	1939	Idem idem.
Joaquín García Zaldívar	Idem	1939	Idem idem.
Ramón López Marchena	Ajustador	1939	Idem idem.
José Fernández Rosado	Tornero	1939	Idem idem.
Sebastián García García	Moldeador	1939	Idem idem.
Juan Rubio García	Tornero	1939	Idem idem.
José Egea Garrido	Contable	1929	Idem idem.
Victor Jordán González	Tornero	1937	Idem idem.
José Alfaro González	Idem	1937	Idem idem.
Nicolás Carrillo López	Idem	1937	Idem idem.
Antonio Bey Olvera	Moldeador	1937	Idem idem.
Juan Vidal Sánchez	Ajustador	1937	Idem idem.
Miguel Castañeda Salguero	Tornero	1937	Idem idem.
Manuel Zambonino Llut	Idem	1937	Idem idem.
Manuel Bejarano Fernández	Ajustador	1937	Idem idem.
Gabriel Rodríguez Rodríguez	Dirección	1937	Idem idem.
Antonio Romero Vega	Ajustador	1937	Idem idem.
Juan M. Vargas Domínguez	Idem	1937	Idem idem.
Agustín Usero Sánchez	Idem	1938	Idem idem.
Amelio Deudero de Arcos	Tornero	1938	Idem idem.
Federico Oliva Jiménez	Idem	1938	Idem idem.
Augusto Mora Libade	Idem	1938	Idem idem.

S. E. de Construcción Naval, factoría de Matagorda

Manuel Otero Mínguez	Delineante	1937	Militarizado en la industria
José Valiente Martínez	Mecánico	1937	Idem idem.
Jose Dorante Horrillo	Taladrista	1938	Idem idem.
José Reina Blasco	Delineante	1938	Idem idem.
Rafael Jiménez Aguilera	Tornero	1938	Idem idem.
Luis S. de la Campa Gaviño	Ajustador	1939	Idem idem.
Jerónimo Almagro García	Tornero	1939	Idem idem.
José L. de los Reyes	Idem	1939	Idem idem.
Manuel Rosales Márquez	Fundidor	1939	Idem idem.
Antonio Curiel García	Tornero	1939	Idem idem.
Andrés Mayo Caro	Sopletero	1939	Idem idem.

Astilleros de Cádiz

José Enrique Madera	Ayudante tornero	1937	Militarizado en la industria
Antonio Rizo Puchi	Ajustador	1938	Idem idem.
José Tello Cuevas	Ayudante tornero	1937	Idem idem.
Manuel Fornell Martínez	Forjador	1938	Idem idem.
Manuel Pérez Colón	Ayudante moldeador	1938	Idem idem.
Cristóbal Sabino Martínez	Idem idem	1938	Idem idem.
Francisco Muriel Muñoz	Idem idem	1938	Idem idem.
Fernando Santander Osorio	Idem tornero	1939	Idem idem.
Luis Dhiver Valencia	Idem idem	1939	Idem idem.
Ildefonso Ahumada Masón	Idem idem	1939	Idem idem.
Francisco Barrio del Valle	Idem idem	1939	Idem idem.
José María Letrán Domato	Idem idem	1939	Idem idem.
Antonio Martos Lobato	Idem idem	1939	Idem idem.
Salvador Canto Gallet	Idem moldeador	1939	Idem idem.

Construcciones Aeronáuticas, S. A., Cádiz

Pedro Cuesta Moreno	Montador	1938	Militarizado en la industria
Vicente Belza Pino	Ajustador	1938	Idem idem.
Manuel García Sánchez	Montador	1938	Idem idem.
Bartolomé Urbina Acejo	Tornero	1938	Idem idem.
Manuel Deira González	Ayudante	1938	Idem idem.
José Jiménez Montenegro	Idem	1938	Idem idem.
José Gómez Piñero	Tornero	1938	Idem idem.
Luis Selvático Lobato	Herramientista	1939	Idem idem.
Juan Cepero Sánchez	Ajustador	1939	Idem idem.
Fernando González Poldi	Tornero	1939	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
<i>Parque de Artillería del Ejército del Sur, Sevilla</i>			
Antonio Gil León	Guarnicionero	1938	Militarizado en la fábrica.
Fernando Fonseca Santollo	Armero	1937	Idem ídem.
Antonio Calle Barceló	Ajustador	1937	Idem ídem.
Alfonso Puntas Mendoza	Idem	1937	Idem ídem.
Rafael González Palacios	Idem	1938	Idem ídem.
Antonio Fornet Carmona	Idem	1938	Idem ídem.
Vicente Sánchez Moreno	Idem	1939	Idem ídem.
Manuel Morlano Vilchez	Idem	1938	Idem ídem.
Antonio Silva Bergel	Tornero	1939	Idem ídem.
Manuel Salinas García	Idem	1939	Idem ídem.
Fernando Payá Jordán	Idem	1939	Idem ídem.
Antonio Cubero Gonzalbo	Idem	1939	Idem ídem.
Juan Conde Sánchez	Ajustador	1939	Idem ídem.
Juan A. Jiménez Alberneau	Tornero	1939	Idem ídem.
Enrique Moreno Rigau	Idem	1939	Idem ídem.
<i>S. A. Vers, Málaga</i>			
Alfonso López García	Sopletero	1937	Militarizado en la industria.
Antonio Gálvez Cortés	Fundidor	1939	Idem ídem.
<i>Ansoreña y Compañía, Málaga</i>			
Francisco Muley García	Tornero	1928	Mar. Militarizado en la industria.
Enrique González López	Idem	1939	Idem ídem.
<i>"La Paloma", E. García, Málaga</i>			
Antonio Castilla Ramos	Tornero	1939	Militarizado en la industria.
<i>Metalúrgica, S. A., Malaga</i>			
José Mesa Coronado	Moldeador	1939	Militarizado en la industria.
José Blázquez Palomino	A. tornero	1937	Idem ídem.
José Moya Alcalá	Idem	1937	Idem ídem.
Baltasar Pérez Pérez	Idem	1937	Idem ídem.
Miguel Gálvez Postigo	Idem	1939	Idem ídem.
Faustino Guadamuro Reina	Idem	1939	Idem ídem.
Juan López Porras	Idem	1938	Idem ídem.
Pedro del Río Trujillo	Idem	1939	Idem ídem.
José Muñoz Gutiérrez	Idem	1939	Idem ídem.
<i>Sociedad de Tranvías, Málaga</i>			
José Fuertes Rendón	Tornero	1937	Militarizado en la industria.
<i>Viuda Bombarely, Málaga</i>			
Miguel Peláez Aragón	Tornero	1938	Militarizado en la industria.
<i>Oxidrica Malagueña, Málaga</i>			
Pedro Hornillo Escobar	Rampista	1938	Militarizado en la industria.
<i>Talleres de maquinarias "La Marina", Cádiz</i>			
Manuel Muñoz Carratazut	Tornero	1929	Militarizado en la industria.
<i>Pedro Carpio Bruzón, Málaga</i>			
Francisco Rodríguez García	Tornero	1937	Militarizado en la industria.
Antonio Romero Rodríguez	Idem	1938	Idem ídem.
<i>C. A. de Suministros Marítimos Industriales, Cádiz</i>			
Juan Vázquez Fernández	Tornero	1938	Militarizado en la industria.
José Beardo Campos	Fundidor	1938	Idem ídem.
<i>Fábrica de Artillería de Sevilla</i>			
Rafael García Fernández	Tornero	1936	Regimiento Lepanto núm. 5.
Manuel Carreño Corrales	Ajustador	1934	Regimiento Cádiz núm. 33
Manuel Marin Muñoz	Tornero	1936	Regimiento Granada núm. 6.
<i>Francisco Valiente Croquieta, Málaga</i>			
Manuel Nieto Pérez	Tornero	1928	Mar. Málaga.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
<i>Ruperto Heaton, Málaga</i>			
Antonio Bermejo Campos	Tornero	1929	Militarizado en la industria.
Juan Troyano Cuevas	Ajustador	1928	Mar. Idem idem.
<i>Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica</i>			
Antonio Crespo Martínez	Delineante	1934	Bón. 161, Ejército del Centro.
<i>Aviación, Parque Regional del Sur</i>			
Alejandro Fernández Gómez	Empleado	1928	Mar. Huelva.
Alberto Crespo Chaparro	Idem	1928	Idem idem
Francisco Suárez Dorado	A. ajustador	1928	Idem San Fernando
<i>Minas de Respinedo, La Felguera</i>			
Benjamín Cueto Canga	Picador	1932	62 División del Ejército Navarra Séptima Batería del 10,5.
José Ramón Castaño Suárez	Idem	1932	Regimiento Zaragoza núm. 30.
<i>Manufacturas Castilla, S. A., Alar del Rey</i>			
Emilio Fernández Rodríguez	Encargado telares	1950	4.º Gpó. Sanidad Militar. Burgo
<i>Periódico "Arriba España", Pamplona</i>			
Luis Rodríguez Carols	Linotipista	1932	Caja Recluta de Bilbac.
Francisco Alcalde Lacoma	Idem	1931	Idem San Sebastián.
Jesús Juanto Iribarren	Fotografador	1932	Idem idem
<i>Fundiciones de hierro de Domingo de la Prida, Sevilla</i>			
José María Ojeda Borja	Fundidor	1938	Militarizado en la industria.
Antonio de la Prida Barrera	Tornero	1939	Idem idem
<i>Fundición de bronce y metales, Miguel Somé, Sevilla</i>			
Francisco Somé Vázquez	Tornero	1937	Militarizado en la industria.
Manuel Dama Vázquez	Idem	1938	Idem idem.
<i>Sociedad Anónima Sierra León, Córdoba</i>			
Francisco Esteban Melo	Ajustador	1937	Militarizado en la industria.
Miguel León Ruiz	Tornero	1937	Idem idem.
Antonio Escribano Jiménez	Idem	1939	Idem idem
<i>Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica</i>			
Luis Vélez Vargas	Tornero	1937	Militarizado en la industria.
José Rodríguez Aguilar	Mecánico	1937	Idem idem.
Eugenio Cantos Rodríguez	Técnico	1938	Idem idem.
Luis Aguilar Puentes	Pintor	1938	Idem idem.
Ramón Blasco Jiménez	Archivo	1938	Idem idem.
Francisco Requena	Electricista	1938	Idem idem.
José Castro Melero	Torno revólver	1938	Idem idem.
Rafael Pintor Ramos	Ayudante calderero	1938	Idem idem.
José Muñoz Díaz	Torno revólver	1938	Idem idem.
Manuel Peña Moya	Fresador	1938	Idem idem.
Manuel Casado Capdevilla	Idem	1939	Idem idem.
Julián González Jiménez	Técnico	1939	Idem idem.
Antonio León Rubio	Soldador	1939	Idem idem.
Manuel Ramírez Gómez	Tornero	1939	Idem idem.
Manuel Salazar Remacho	Torno revólver	1939	Idem idem.
Pablo Gomea Villatoro	Idem idem	1939	Idem idem.
Antonio Martín Obispo	Ajustador	1939	Idem idem

Burgos, 3 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 342, a propuesta de la Dirección

de Movilización, Instrucción y Recuperación, los individuos que figuran en la adjunta relación, que empieza por Francisco Perelló Rivera y termina con Enrique Suárez Díaz, causan baja en los Cuerpos

en que se hallan destinados, quedando militarizados, con carácter provisional, en los Servicios Públicos o de otra índole que se detallan, por considerárseles imprescindibles en la función que desempeñan:

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
<i>Estafeta de Correos de Guadalcanal</i>			
Francisco Perelló Rivera	Cartero	1933	Taxdir núm. 7.
<i>Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas</i>			
Manuel Lecuona Sarmiento	Funcionario	1931	Rgto. Infantería de Las Palmas.
Agustín Alemán Rivero	Idem... ..	1929	Bón. de Orden Públ. Las Palmas.
<i>Ministerio de Industria y Comercio, Servicio Nacional de Comercio</i>			
Antonio Massa y Martínez-Strong	Oficial comercial	1932	11 Regto. de Artillería Ligera.
<i>Puerto de Castellón</i>			
Antonio Pascual Feliz	Empleado... ..	1930	
<i>Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra</i>			
José Gámez García	Torrero faro de Ons	1928	Oviedo núm. 8.
Victor Goday	Torrero faro de Sálvora	1928	Mar.
<i>Delegación de Hacienda de Granada</i>			
Julio Robles Bustos	Funcionario	1928	Marina Motriz.
<i>Ministerio de Hacienda, Servicio de Loterías</i>			
Juan Manuel de la Hera Chamorro	Operario	1931	
<i>Ministerio de Hacienda, Comité de Moneda Extranjera</i>			
Ricardo Gutiérrez Serrano	Empleado	1934	Centro Moviliz. n.º 9. Zaragoza.
<i>Ministerio de Educación Nacional</i>			
Moisés Puente Gutiérrez	Funcionario	1933	Sexto Grupo Intendencia.
<i>Diputación Provincial de Huesca</i>			
José March Anmella	Delineante	1926	Primera Compañía Esquiadores.
<i>Ministerio del Interior, Servicio Nacional del Turismo</i>			
Carlos Almendros Navarro	Intérprete	1934	División 81.
Enrique Suárez Díaz	Idem... ..	1933	Zaragoza 30.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Nombramiento

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Gobernador Militar de Soria al Coronel de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, retirado, don Manuel Rodríguez Arnau.

Burgos, 4 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez

de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad que se les asigna, a los Brigadas de dicha escala y Arma relacionados a continuación:

Don Rafael García Martínez, del Servicio de Automovilismo del Ejército del Sur, con la de 8 de febrero de 1937.

Don Valentín Acha Zubiaga, del Regimiento de Infantería Argeles, núm. 27, con la de 12 de junio de 1937.

Don Miguel Núñez Seco, de id., con la misma antigüedad.

Don Joaquín Mañas Peña, de la Milicia de F. E. T. y de las JONS., con la de 7 de septiembre de 1937.

Don Jesús Manuel García Blanco, del servicio de automovilismo

del Ejército del Centro, con la de 12 de abril de 1938.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad del 1 de enero último, al Brigada de dicha escala D. Carlos Martínez Baamonde.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Pensiones de la Orden de San Hermenegildo

Vistas las propuestas remitidas a esta Subsecretaría del Ejército por varias Autoridades, se conceden la pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figuran en la siguiente relación; en las expresadas pensiones disfrutarán la antigüedad que respectivamente se les asigna:

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha de esta nueva concesión.

Estado Mayor

Coronel en activo don Luis Villanueva López-Moreno, con antigüedad de 25 de junio del corriente año, a partir del 1 de julio actual; cursó la documentación el Inspector General de la Frontera Norte.

Otro, retirado extraordinario, don Ricardo Guerrero Uguet, con antigüedad de 5 de marzo de 1937, a partir del 1 de abril siguiente, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza; cursó la documentación el General Jefe de la Quinta Región Militar.

Otro ídem ídem D. Cayetano Benítez Vilar, con antigüedad de 15 de enero de 1937, a partir del 1 de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza; cursó la documentación el General Jefe de la Quinta Región Militar.

Infantería

Teniente Coronel retirado extraordinario don Santiago Otero Enrique, con antigüedad de 27 de agosto de 1937, a partir de 1 de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Burgos; cursó la documentación el Gobernador Militar de Guipúzcoa (San Sebastián).

Comandante en activo don Miguel Argote Zulaica, con antigüedad de 10 de junio del corriente año, a partir de 1 de julio actual; cursó la documentación el General Jefe de la Quinta Región Militar.

Otro ídem ídem don Alfredo Alfonso Vivero, con antigüedad de 3 de marzo del corriente año, a partir de 1 de abril siguiente, por la Depositaria Especial de Hacienda del Ferrol (Coruña); cursó la do-

documentación el General Jefe de la Octava Región Militar.

Otro ídem ídem don Manuel Ariza Díez de Bulnes, con antigüedad de 8 de junio del corriente año, a partir de 1 de julio actual, por la Delegación de Hacienda de Orense; cursó la documentación el General Jefe de la Octava Región Militar.

Otro ídem ídem don Ricardo Campos García, con antigüedad de 27 de julio actual, a partir de 1 de agosto próximo, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza; cursó la documentación el General Jefe de la Quinta Región Militar.

Artillería

Coronel en activo don Manuel Esquivias Zurita, con antigüedad de 11 de junio del corriente año, a partir de 1 de julio actual; cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

Intendencia

Coronel en activo don Pedro Virgili Saunell, con antigüedad de 29 de junio del corriente año, a partir de 1 de julio actual; cursó la documentación el General Jefe de la Circunscripción Occidental de Marruecos.

Teniente Coronel en activo don Julián de Grado Cerezo, con antigüedad de 16 de julio actual, a partir de 1 de agosto próximo; cursó la documentación el Jefe de la Intendencia Militar de la Sexta Región.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales.

Infantería

Teniente Coronel en activo, habilitado para Coronel, don Francisco Rosaleny Burguet, con antigüedad de 30 de junio del corriente año, a partir de 1 de julio actual; cursó la documentación el Jefe del Regimiento de Lepanto número 5.

Otro en activo, habilitado para Coronel, don José de Ceano Vivas-Sabau, con antigüedad de 13 de octubre de 1937, a partir de 1 de noviembre siguiente; cursó la documentación el Coronel del Regimiento de Zaragoza núm. 30.

Comandante en activo, habilitado para Teniente Coronel, don Manuel Gavila Pelegrí, con antigüedad de 19 de septiembre de 1934, a partir de 1 de octubre siguiente; cursó la documentación el Jefe del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Otro en ídem, habilitado para

Teniente Coronel, don José Palacios Palacios, con antigüedad de 31 de mayo del corriente año, a partir de 1 de junio siguiente; cursó la documentación el Coronel del Regimiento de Gerona núm. 18.

Otro en ídem, habilitado para Teniente Coronel, don Carlos Letamendia Moure, con antigüedad de 20 de diciembre de 1937, a partir de 1 de enero del año actual; cursó la documentación el General Jefe de la Quinta Región Militar.

Otro en ídem, habilitado para Teniente Coronel, don Rafael Molero Pimentel, con antigüedad de 21 de septiembre de 1937, a partir del 1 de octubre siguiente; cursó la documentación el Jefe de Regulares de Tetuán núm. 1.

Comandante en activo D. Gregorio Villa Tolosa, con antigüedad de 7 de junio del corriente año, a partir del 1 de julio actual; cursó la documentación el General Jefe de la Quinta Región Militar.

Otro, retirado extraordinario, don Julio Requejo Santos, con antigüedad de 19 de junio del corriente año, a partir del 1 de julio actual, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza; cursó la documentación el General Jefe de la Quinta Región Militar.

Otro ídem ídem D. Manuel Prado Castro, con antigüedad de 13 de junio del corriente año, a partir del 1 de julio actual, por la Subdelegación de Hacienda de Vigo (Pontevedra); cursó la documentación el General Jefe de la Octava Región Militar.

Capitán en activo don Ricardo Fernández Guinea, con antigüedad de 3 de febrero del año actual, a partir del 1 de marzo siguiente; cursó la documentación el Coronel del Centro de Movilización y Reserva núm. 11.

Otro ídem don Federico Jiménez Cortabarría, con antigüedad de 6 de mayo del año actual, a partir del 1 de junio siguiente; cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

Otro retirado extraordinario don Jesús Fernández Ortiz, con antigüedad de 15 de noviembre de 1937, a partir del 1 de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Logroño; cursó la documentación el Jefe del Regimiento de Bailén núm. 24.

Otro ídem id. D. José de Molina Prieto, con antigüedad de 16 de mayo de 1937, a partir del 1 de junio siguiente, por la Delegación

de Hacienda de Málaga; cursó la documentación el Jefe del Regimiento de Pavia núm. 7.

Teniente retirado extraordinario, habilitado para Capitán, don Antonio Sánchez Villanueva, con antigüedad de 6 de diciembre de 1937, a partir del 1 de enero del año actual, por la Delegación de Hacienda de Navarra (Pamplona); cursó la documentación el General Jefe de la Sexta Región Militar.

Otro idem idem, habilitado para Capitán, don Juan Valdivia Urena, con antigüedad de 10 de julio actual, a partir del 1 de agosto próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla; cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

Otro retirado extraordinario don César Andrés Sanz, con antigüedad de 20 de octubre de 1937, a partir del 1 de noviembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza; cursó la documentación el General Jefe de la Quinta Región Militar.

Otro idem idem D. Emilio Martínez Vinuesa, con antigüedad de 26 de junio del corriente año, a partir del 1 de julio actual, por la Delegación de Hacienda de Cádiz; cursó la documentación el Jefe Provincial de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Teruel.

Teniente, retirado extraordinario, don José Viñas López, con antigüedad de 28 de mayo del año actual, a partir del 1 de junio siguiente, por la Delegación de Hacienda de León; cursó la documentación el Gobernador Militar de la referida capital.

Caballería

Capitán en activo don Jacinto Peñaranda Ortega, con antigüedad de 21 de diciembre de 1936, a partir del 1 de enero de 1937; cursó la documentación el General Jefe de la División de Caballería.

Otro retirado extraordinario don Manuel Fernández Corredor y Chicote, con antigüedad de 16 de julio actual, a partir del 1 de agosto próximo por la Delegación de Hacienda de Zaragoza; cursó la documentación el General Jefe de la Quinta Región Militar.

Artillería

Capitán retirado extraordinario, habilitado para Comandante, don Victoriano Felpeto Moutelra, con antigüedad de 27 de mayo del corriente año, a partir del 1 de junio siguiente por la Delegación de

Hacienda de Orense; cursó la documentación el Coronel del Regimiento Ligero núm. 16.

Teniente retirado extraordinario don Francisco Morala Escudero, con antigüedad de 17 de octubre de 1937, a partir del 1 de noviembre siguiente por la Delegación de Hacienda de Melilla; cursó la documentación el General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Otro idem idem don Bienvenido Jiménez Díaz, con antigüedad de 10 de junio del corriente año, a partir del 1 de julio actual por la Delegación de Hacienda de Valladolid; cursó la documentación el Coronel del 4.º Regimiento Pesado.

Ingenieros

Teniente Coronel en activo don Patricio Azcárate y García de Lomas, con antigüedad de 21 de junio del corriente año, a partir del 1 de julio actual; cursó la documentación el General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Comandante retirado extraordinario, habilitado para Teniente Coronel, don Juan Petrirena Aurrecochea, con antigüedad de 29 de junio de 1935, a partir del 1 de julio siguiente por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa (San Sebastián); cursó la documentación el Comandante General de Ingenieros del Cuartel General del Generalísimo.

Sanidad Militar

Teniente Coronel Médico en activo don León Romero Corral, con antigüedad de 22 de enero de 1937, a partir del 1 de febrero siguiente; cursó la documentación el Jefe de Sanidad de la Séptima Región Militar.

Comandante Médico en activo, habilitado para Teniente Coronel, don Rafael Criado Cardena, con antigüedad de 9 de marzo del corriente año, a partir del 1 de abril siguiente; cursó la documentación el Jefe de Sanidad de la Séptima Región Militar.

Comandante Médico, en activo don Luis Sancho Catalán, con antigüedad de 22 de junio del corriente año, a partir del 1 de julio actual; cursó la documentación el Jefe de los Servicios Sanitarios de la Quinta Región Militar.

Otro retirado extraordinario don Elio Díez Mato, con antigüedad de 14 de febrero de 1937, a partir del 1 de marzo siguiente por la Dele-

gación de Hacienda de Coruña; cursó la documentación el General Jefe de la 8.ª Región Militar.

Teniente retirado extraordinario don Lucas Remírez Domaica, con antigüedad de 28 de junio del corriente año, a partir del 1 de julio actual por la Delegación de Hacienda de Zaragoza; cursó la documentación el Coronel 2.º Jefe de esta Subsecretaría del Ejército.

Carabineros

Comandante en activo don Pedro Vidal-Abarca Gallisa, con antigüedad de 12 de abril del corriente año, a partir del 1 de mayo siguiente; cursó la documentación el Jefe de la Comandancia de Salamanca.

Capitán en idem don Antonio Aparicio González, con antigüedad de 16 de mayo del corriente año, a partir del 1 de junio siguiente; cursó la documentación el Jefe de la Comandancia de Coruña.

Guardia Civil

Comandante en activo don Alejandro Ruiz Gómez, con antigüedad del 1 de junio del corriente año, a partir de igual día, mes y año; cursó la documentación el Inspector General del Instituto.

Otro en idem don Luis Parras Charrié, con antigüedad de 5 de septiembre de 1936, a partir del 1 de octubre siguiente; cursó la documentación el Coronel del 10 Terce-

Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor

Jefe de Taller de segunda en activo don Amador Hernández Díaz, con antigüedad de 17 de mayo del corriente año, a partir del 1 de junio siguiente; cursó la documentación el General Jefe de la Séptima Región Militar.

Oficinas Militares

Oficial 1.º en activo don Fermín Martínez Aixala, con antigüedad de 7 de julio actual, a partir del 1 de agosto próximo; cursó la documentación el General de la Quinta Región Militar.

Otro idem idem don Fortunato Lomas Pérez, con antigüedad de 8 de julio actual, a partir del 1 de agosto próximo; cursó la documentación el General de la Sexta Región Militar.

Burgos, 27 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Premios de efectividad

Se conceden los premios de efectividad que se expresan a los Jefes y Oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Real Orden Circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

Infantería

1.100 pesetas al Comandante (hoy Teniente Coronel) don Luis Izquierdo Carbajal, de la Séptima Región Militar, a partir del 1 de febrero último, por llevar 11 años de empleo.

1.000 ídem al Comandante don José Torres Fontela, de la División 74, a partir del 1 del actual, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Diego Eciija Villén, del Regimiento Toledo núm. 26, a partir del 1 de marzo último, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Enrique Suárez Álvarez, del Cuerpo de Ejército Marroquí, División núm. 40, a partir del 1 de enero de 1937, por llevar 10 años de empleo.

500 ídem al ídem don Félix Gutiérrez Cano, de la Séptima Región Militar, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar cinco años de empleo.

1.100 ídem al Capitán don Silverio Ros López, de la Inspección de las Fuerzas Jafifianas, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.100 ídem al ídem don César Mantilla Lautrec, del Servicio de E. M. de la Sexta Región Militar, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.100 ídem al ídem don Jacobo López García, del Regimiento Mérida núm. 35, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.100 ídem al ídem don Rufino González Soler, de la Caja de Recruta de Pamplona, núm. 37, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.100 ídem al ídem don Jacinto Laso de Vega, del Batallón de Montaña Arapiles núm. 7, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.100 ídem al ídem don Nicolás Pérez Catalán, de la Caja de Recruta de Soria, núm. 33, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.100 ídem al ídem don Antonio Moreno Farriol, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.100 ídem al ídem don Luis García de Viedma Suárez, del Regimiento Zamora núm. 29, a partir del 1 de agosto de 1937, por llevar 10 años de empleo.

1.100 ídem al mismo, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don César González Ampuero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don José Minguez Gómez, del Regimiento Zamora núm. 29, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don José Mosquera Palleiro, del mismo, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Víctor Martínez Morales, del mismo, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Eduardo Romay Veira, del mismo, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Rafael Torres Martínez, de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Alfonso García Lapuya, del Regimiento Carrros de Combate, núm. 2, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Eduardo Rodríguez Madariaga, del Servicio de E. M. de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Daniel Villanueva Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Fernando Acosta Morales, del Regimiento Lepanto núm. 5, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Segundo Funes Funes, del mismo, a partir

del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Salvador Bolinche Trujillo, del Regimiento Burgos núm. 31, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Manuel Hita Muñoz, del Regimiento Zaragoza núm. 30, a partir del 1 del actual, por llevar 23 años de Oficial.

1.000 ídem al ídem don Ignacio Auñón Pereda, del Regimiento Cádiz núm. 33, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Luis Roldán Tortajada, del Centro de Movilización y Reserva de Granada número 4, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Francisco Guerrero Durán, del Regimiento Argel núm. 27, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Enrique Laguna Oliver, del Regimiento América núm. 23, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Tomás Ochando Alcañiz, del mismo, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Fernando Ochoa Malagón, de la Inspección de Fuerzas Jafifianas, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Luciano Garriga Gil, de la misma, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Angel Ramírez de Cartagena, del 2.º Tercio de La Legión, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Gonzalo Díez de la Lastra Peralta, del mismo, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don José García García, del mismo, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Mariano de Rubio Castro, del mismo, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Enrique Montalvo Isturiz, del Tercio de Requetés de Doña María de Molina.

a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don José Malasechevarría de Miguel, del Regimiento Mérida núm. 35, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Juan Becero Amado, del mismo, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don José Pérez Navaza, del mismo, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Ramón de Arana González, del mismo, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Juan Benítez Tatay, de la Caja de Recluta de Sevilla, núm. 2, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Antonio Díaz de Tuesta y Barrón, del Batallón de Montaña Flandes número 5, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Francisco Martínez Rodríguez del Castillo, de la Séptima Región Militar, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Manuel García Aguiar, del Batallón Cazadores de Ceuta núm. 7, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don José González Esteban, del Batallón Cazadores San Fernando núm. 1, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Marcial Dirac Laiglesia, del Regimiento Toledo núm. 26, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Simón Vizcaino Sagaseta, del Batallón Montaña Sicilia núm. 8, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Adolfo Ruiz de Conejo Claudell, del Regimiento Aragón núm. 17, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Manuel Millán Manzanares, del Batallón Cazadores del Serrallo núm. 8, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don José Salas Pafello, del Regimiento Aragón núm. 17, a partir del 1 de agosto

próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Francisco Gil del Real Postigo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Rodolfo Fernández Getino, del mismo, a partir del 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

500 ídem al ídem don Antonio Algarra Ráfegas, del Regimiento Valladolid núm. 20, a partir del 1 de julio de 1937, por llevar 18 años de Oficial.

2.000 ídem al Teniente D. Eduardo Carbajal Anaya, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, a partir de 1 de mayo último, por llevar 15 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.700 ídem al ídem don Enrique Gáraldo García, del Batallón Cazadores del Serrallo núm. 8, a partir de 1 de mayo último, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.700 ídem al ídem don Rafael Puig Malo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.700 ídem al ídem don Isidro del Valle Jiménez, de la Caja de Recluta de Granada núm. 18, a partir de 1 de febrero último, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.600 ídem al ídem don Manuel López Hurtado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, a partir de 1 del actual, por llevar 11 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al ídem don Santiago Bello Vila, del mismo, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al ídem don Eustaquio Peñas Contrera, del Regimiento Granada núm. 6, a partir de 1 de octubre de 1937, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem don Segismundo Martínez Cabañas, del Batallón Cazadores de Ceuta número 7, a partir de 1 de junio último, por llevar 8 años de servicios

efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem don Vicente Cardenal Rodríguez, de la Mehal-la Jalfiana de Melilla núm. 2, a partir de 1 del actual, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem don Saturnino Hernández Encinar, del Centro de Movilización y Reserva de Zaragoza núm. 9, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don José Suárez Alvarez, de la Circunscripción Oriental de Marusecos, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 12 años de Oficial.

1.100 ídem al ídem don José Martínez Izquierdo, del Regimiento Aragón núm. 17, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 ídem al ídem don José Amorena Escamilla, de la Escuela Central de Gimnasia, a partir de 1 del actual, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don Antonio Jiménez González, del Batallón Cazadores del Serrallo núm. 8, a partir de 1 de junio último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don Emeterio Avila Rodrigo, del Regimiento Lepanto núm. 5, a partir de 1 de mayo de 1937, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don José Castillo Ibañez, del Regimiento Aragón núm. 17, a partir del 1 del actual, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don José Brañas Cabana, del Regimiento Mérida núm. 35, a partir de 1 de mayo último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don Gerardo Lombas Matilla, del Regimiento Zamora núm. 22, a partir de 1 de enero último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 ídem al ídem don Miguel Rodríguez Reyes, del Regimiento Cazadores de Ceuta núm. 7, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Bernardino Chofle Romero, del mismo, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Enrique Bodelón Castro, del Centro de Movilización y Reserva de Sevilla número 3, al "Servicio de otros Ministerios", a partir de 1 de mayo de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Blas Billón Alcover, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, a partir de 1 de junio último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Rafael García Sanjosé, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, a partir de 1 de mayo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don José Jiménez Romero, del Batallón Cazadores del Serrallo núm. 8, a partir de 1 de mayo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Jesús Gallardo Barrios, del mismo, a partir de 1 de mayo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don José Muiños Clavijo, del Regimiento Zaragoza núm. 30, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Pedro Rodríguez Abeleira, del Regimiento Argel núm. 27, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Manuel Rivero Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, a partir de 1 de noviembre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Antonio Delgado Huertas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir del 1 de junio último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Carlos Dutoy Ramírez, del Regimiento de Aragón núm. 17, a partir de 1 de septiembre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don José Salmerón Marín, del Batallón Cazadores de Ceuta núm. 7, a partir de 1 de abril último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Rodrigo Yebra Pérez, del Regimiento Za-

mora núm. 29, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 20 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Juan Sendin Martín, del Regimiento Carros de Combate núm. 2, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

1.500 ídem al Oficial Moro de segunda Sidi Abselam B. Mohamed El Faxi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, a partir de 1 de abril último, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 ídem al ídem ídem Sidi Messaud B. Mohamed Benisedeli, del mismo, a partir de 1 de agosto de 1937, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem ídem Sidi Mohamed B. Mohamed Riffi, del mismo, a partir de 1 de septiembre de 1937, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem ídem Sidi Mohamed B. Yermal Uadraxi Serruali, del mismo, a partir de 1 de noviembre de 1937, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem ídem Sidi Said Ben Mokata, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, a partir de 1 del actual, por llevar 12 años de Oficial.

Caballería

500 pesetas al Teniente D. Fernando Henar Gutiérrez, del Regimiento Cazadores de Villarrobledo núm. 1, a partir de 1 de enero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Angel Bayo Gracia, del mismo, a partir de 1 de enero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Marcelino García Cabero, del mismo, a partir de 1 de marzo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Leonardo León Lobo, del mismo, a partir de 1 de enero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Eustaquio Pedraza Ortiz, del mismo, a partir de 1 de octubre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos,

Artilería

1.000 pesetas al Capitán (hoy Comandante) D. César Pombo Cortiguera, de la Fábrica de Armas de La Coruña, a partir del 1 de agosto de 1936, por llevar 10 años de empleo.

1.100 ídem al mismo, a partir de 1 de agosto de 1937, por llevar 11 años de empleo.

500 ídem al Capitán D. Leopoldo Moreno Herrero, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, a partir de 1 de agosto de 1937, primera revista administrativa, por llevar 5 años de empleo.

1.100 ídem al Teniente don Juan Marco Ibáñez, de la Escuela Central de Tiro del Ejército, Sección Costa, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 ídem al ídem don Mateo Valens Matas, del Regimiento Mallorca, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Servando López Quintana, de la Agrupación de Ceuta, a partir de 1 de junio último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Andrés Martín González, del Parque de Ejército núm. 7, a partir de 1 de mayo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Albano Barroete Muro, de la Maestranza y Parque de Ejército de Zaragoza, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Ingenieros

500 pesetas al Capitán D. Manuel Rodríguez Delgado, del Regimiento Transmisiones, a partir de 1 de junio último, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al Teniente don Ramón Ferrer Sanz, de la Agrupación de Pontoneros, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Julián Suárez Pascual, del Batallón Transmisiones de Marruecos, a partir de 1 de mayo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Manuel Izquierdo Arias, de la Red Radiotelegráfica Permanente, a partir de 1 de abril último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Cuerpo de Tren

1.000 pesetas al Capitán D. Guillermo Wesolowski Zaldo, del Servicio de Automovilismo de la Segunda Región Militar, a partir de 1 de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

Burgos, 27 de julio de 1938.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército**Asimilaciones**

Por reunir las condiciones reglamentarias, se concede las asimilaciones a los empleos que se indican, al personal que a continuación se relaciona:

Sargento Maestro de Banda don José Rodríguez Camacho, del 11 Regimiento de Artillería Ligera, a Brigada, con la antigüedad de 9 de junio último.

Otro don Manuel Fernández Ortega, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 7, a Brigada, con antigüedad de 26 de marzo de 1937.

Músico de 1.ª don Ricardo Jordán Quiroga, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, a Subayudante, con antigüedad de 4 de abril último y efectos administrativos de 1 de mayo siguiente.

Músico de 2.ª don Antonio Castro Rodríguez, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, a Sargento 1.º, con antigüedad y efectos administrativos del 1 de julio último.

Músico de 3.ª don Jesús López Sánchez, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, a Sargento, con antigüedad de 19 de febrero último y efectos administrativos del 1 de marzo siguiente.

Otro don José Pueyo Anaya, del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19, a Sargento, con antigüedad de 25 del corriente y efectos administrativos del 1 del próximo mes de septiembre.

Otro don Pablo Ramos Galvete, del mismo, a Sargento, con antigüedad de 2 del corriente y efectos administrativos del 1 del próximo mes de septiembre.

Otro don Antonio Díez Guadilla, del Batallón de Guarnición número 328, a Sargento, con antigüedad de 19 del pasado mes y efectos administrativos del 1 del corriente.

Otro don Juventino Baz Martín,

del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, a Sargento, con antigüedad de 18 de marzo pasado y efectos administrativos desde el 1 de abril siguiente.

Otro don Salvador Bervel Pastor, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 7, a Sargento, con antigüedad de 14 de mayo último y efectos administrativos del 1 de junio siguiente.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D. El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto n.º 110 (B. O. núm. 23), Orden del 1 de octubre de 1936 (B. O. núm. 33), de la Junta de Defensa Nacional y órdenes complementarias de la Secretaría de Guerra, publicadas en los "Boletines Oficiales" números 15, 34, 84, 252 y 408, se confiere la asimilación de Alférez Médico al médico civil y Oficial 3.º asimilado del Cuerpo Jurídico Militar don Cesáreo Polo y Aguilar Tablada, el que causará baja como Oficial 3.º asimilado del Cuerpo Jurídico Militar y pasará a prestar sus servicios a disposición del Jefe de los Servicios Sanitarios de la Sexta Región Militar.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D. El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden del 1 de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de la Secretaría de Guerra, publicadas en los "Boletines Oficiales" números 15, 34, 84 y 252 (norma 3.ª), se confiere la asimilación de Alférez Médico al médico civil de Asistencia pública domiciliaria de Almendral de la Cañada (Toledo) don José Antonio Domingo Hurtado, que pasará a prestar sus servicios a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D. El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se confirma la asimilación de Teniente Médico concedida por el General Jefe del Ejército del Norte en 20 de octubre de 1936, al médico civil don Luis Nistal Luengo, que continuará prestando sus servicios en el Equipo Quirúrgico C-1.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D. El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe del Cuerpo de Ejército de Aragón y por pasar a desempeñar un destino civil, cesa en la asimilación militar de Alférez Médico, que le fué concedida por Orden de 11 de agosto de 1937 (B. O. núm. 299) y queda sin efecto la de 31 de marzo del presente año (B. O. número 528) por la que fué ascendido a Teniente el médico civil don Bernabé García García, quien pasará a la situación que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D. El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Aumento de sueldo

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede al Caballero Mutilado Absoluto de Guerra don José López Díaz, un incremento en la pensión que disfruta de quinientas pesetas anuales, a partir del día 26 de mayo último, conforme a lo ordenado en el artículo 16 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), percibiendo sus devengos por la Pagaduría Militar de Lugo.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D. El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Beneficios de derechos pasivos máximos

Vistas las instancias promovidas por los Brigadas con destino en el Regimiento Infantería La Victoria núm. 28, D. Ernesto Quintana Caballero, don Justo Oreja Rodríguez, don Antonio Rodríguez Ro-

Ortiz y don Alvaro Hernández Hernández, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo los interesados abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto la oportuna liquidación por quienes corresponda y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Se destina a los Cuerpos que se expresan a los Jefes y Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel don Alfonso Martínez Olalla, cesa en la situación de disponible gubernativo y se destina al Parque de Artillería de Talavera de la Reina, como Jefe del mismo.

Comandante don Manuel Durán Aguilar, de la Inspección y Recuperación de Municiónamiento, al Ejército del Sur.

Capitán don Pedro de la Serna Gil, del Ejército del Norte, al Segundo Regimiento de Montaña, para la 85 División.

Teniente don Juan Bravo de la Gala, cesa en su actual situación y se destina al 14 Regimiento Ligero.

Teniente provisional don Fernando Vázquez Durán, del Regimiento de Artillería Antiaérea, al Ejército del Sur.

Alférez provisional don José González Chaves, del Regimiento de Artillería de Mallorca, al Ejército del Norte.

Alférez de Complemento don Vicente Inerarity Pérez, del Ejército del Centro, a la Comandancia General de Artillería del mismo.

Burgos, 29 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destinan a los Cuerpos que se expresan a los Jefes y Oficiales

de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel don Eduardo Aranda Asquerino, ascendido, de la Escuela de Tiro de Costa, al primer Regimiento de Costa.

Comandante retirado don Ernesto Díaz-Vatela Ceano Vivas, del Ejército del Norte, a las Jefaturas de Fabricación del Ejército del Norte y de Vizcaya, en comisión.

Comandante don Luis Molezun Núñez, de la 83 División, a la Tercera División.

Capitán de Complemento don Juan María Delgado Rodríguez, del primer Regimiento Pesado, al 14 Regimiento Ligero, para la 15 División.

Teniente provisional don Miguel Fernández Zuricalday, del Ejército del Norte, al Parque de Artillería de Burgos, continuando en su actual cometido.

Idem idem don Ramón Paniagua Palau, del idem idem, al idem idem idem, en idem.

Alférez provisional D. Angel Ramos Martín, del 15 Regimiento Ligero, al 16 Regimiento Ligero.

Idem idem don Angel Quintea Fernández, del Grupo de Montaña de la Brigada Mixta de Asturias, al 16 Regimiento Ligero.

Burgos, 3 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Reenganches

Por reunir las condiciones reglamentarias se clasifica en los periodos de reenganche que se indican, al personal que a continuación se relaciona:

Brigada Maestro de Banda don Marcelino Remedios Hernández, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, en el tercer periodo de reenganche, con antigüedad de 11 de julio pasado y efectos administrativos de primero del corriente.

Otro, don Juan Núñez Pérez, del 13 Regimiento de Artillería Ligera, en el cuarto periodo de reenganche, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de octubre de 1937.

Suboficial Maestro de Banda don Rafael Herrera Rodríguez, del Batallón de Zapadores Minaadores número 5, en el segundo periodo de reenganche, con antigüedad y

efectos administrativos de 1 del mes de junio último.

Sargento Maestro de Banda don Valentín López Pérez, del Regimiento de Infantería Galicia número 19, en el primer periodo de reenganche, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de enero último.

Otro, don Manuel Iglesias García del Regimiento de Infantería Granada núm. 6, en el primer periodo de reenganche, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre del año anterior.

Otro, don Marcelino Vicente Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, en el primer periodo de reenganche, con antigüedad de 18 de agosto de 1936 y efectos administrativos de 1 de septiembre siguiente.

Cabo de Cornetas José A. Orozco Silva, del Regimiento de Infantería de Cádiz núm. 33, en el sueldo mínimo de Sargento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de marzo último.

Cabo de Trompetas Fernando Pérez López, del Regimiento de Artillería Ligera núm. 4, en el sueldo mínimo de Sargento, con antigüedad de 17 de marzo último y efectos administrativos de 1 de abril siguiente.

Sargento Indígena n.º 3, Mohamed Ben Hamed, del Batallón de Cazadores de Ceuta núm. 7, en el cuarto premio de constancia, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de febrero último.

Otro, número 2, Mohamed Ben Hammu, del mismo, en el segundo premio de constancia, con antigüedad de 14 de junio último y efectos administrativos de 1 de julio pasado.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por las razones que se expresan, causando baja en las respectivas Comandancias, por fin del mes que se indica, y percibiendo, con carácter provisional, el haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a partir de la fecha y por las Delegaciones de Hacienda que también se especifican, el personal

de Carabineros comprendido en la siguiente relación:

Brigada don Francisco Ramos González, de la décima Comandancia, baja en fin de julio actual, por edad, 562,50 pesetas mensuales, a partir de primero de agosto próximo, por la Delegación de Hacienda de Badajoz, fija su residencia en Valencia de Mombuey, de dicha provincia.

Carabiniere primero don Agapito Canto Castellón, de la 16 Comandancia, baja en fin de julio actual, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir de primero de agosto próximo, por la Delegación de Hacienda de Orense, fija su residencia en Bouses, de dicha provincia.

Carabiniere segundo don Antonio Sánchez Expósito, de la quinta Comandancia, baja en fin de julio de 1937, por tener cumplida la edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir de primero de agosto siguiente, por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca (Balears), fija su residencia en dicha capital; y siempre que acredite que desde dicha fecha no ha percibido haber pasivo alguno.

Otro ídem Manuel Jiménez Rodríguez, de la 12 Comandancia, baja en fin de julio actual, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir de primero de agosto próximo por la Delegación de Hacienda de Sevilla, fija su residencia en Osuna, de dicha provincia.

Otro ídem Emiliano López Vinjoy, de la 17 Comandancia, baja en fin de julio actual, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir de primero de agosto próximo, por la Delegación de Hacienda de Pontevedra, fija su residencia en Cambados, de dicha provincia.

Otro ídem Manuel Capafons Saurina, de la 19 Comandancia, baja en fin de julio actual, por edad, 186,66 pesetas mensuales, a partir de primero de agosto próximo, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, fija su residencia en San Sebastián, de dicha provincia.

Otro ídem Antonio Muñoz Escibano, de la Comandancia de Carabineros de Badajoz, baja en fin de julio actual, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir de primero de agosto próximo, por la Delegación de Hacienda de Badajoz, por fijar su residencia en la referida capital.

Otro ídem Rafael Nevado Méndez, de la 12 Comandancia, baja en fin de julio actual, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir de primero de agosto próximo, por la Delegación de Hacienda de Huelva, fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem Manuel Diéguez Martínez, de la 17 Comandancia, baja en fin de julio actual, por edad, 215,32 pesetas mensuales, a partir de primero de agosto próximo por la Delegación de Hacienda de Coruña, fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem Antonio Jiménez Guerrero, de la 18 Comandancia, baja en fin de julio actual, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir de primero de agosto próximo, por la Delegación de Hacienda de Santander, fija su residencia en San Vicente de la Barquera, de dicha provincia.

Otro ídem don Antonio Fernández Merino, de la novena Comandancia, baja en fin de junio anterior, por inútil, 213,32 pesetas mensuales, a partir de primero de julio actual, por la Delegación de Hacienda de Málaga, fija su residencia en Marbella, de dicha provincia.

Idem ídem Bonifacio Aparicio Pérez, de la 11 Comandancia, baja en fin de junio anterior, por inútil, 173,32 pesetas mensuales, a partir de primero de julio actual, por la Delegación de Hacienda de Málaga, fija su residencia en dicha capital.

Burgos, 26 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello en 13 de abril último, pasa a la situación de retirado el Alférez de la Guardia Civil don Victorino Casado Salvador, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 357,50 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años con abonos y estar comprendido en la Ley de 2 de julio de 1865, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de mayo siguiente por la Delegación de Hacienda de Navarra (Pamplona), fijando su residencia en Tudela, de dicha provincia.

Burgos, 30 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de

Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

Pasa a situación de "Disponible Gubernativo" en la segunda Región Militar el Alférez provisional de Infantería don Manuel Durán Barragán.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Bajas

Por renuncia del interesado, queda sin efecto el nombramiento de Auxiliar de Oficinas, provisional, hecho a favor de don Cesáreo González Rodríguez, por Orden de 28 de mayo de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 585), y cuyos servicios son necesarios en la S. E. de C. N. de El Ferrol.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Como consecuencia de expediente instruido al Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil, don Pedro Leira Romero, y a propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol, queda separado definitivamente del servicio del Estado, por comprenderle la sanción señalada en la regla séptima del artículo 60 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918 y de acuerdo con las facultades que le otorga el último párrafo del artículo 62 del mismo Reglamento.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Quinquenios y anualidades

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 3 de enero de 1938 (B. O. núm. 440), y de conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia, se rectifican los quinquenios y anualidades concedidos al personal que se

reseña en la siguiente relación, en el sentido de que a partir de la revista administrativa del presente mes, deben percibir los que a continuación de cada uno se indican, debiendo cesar en los que disfrutan y les fueron concedidos por diversas Ordenes, sin tener en cuenta, al formular las propuestas, lo preceptuado en la primera disposición transitoria del Decreto de 10 de julio de 1931 (D. O. número 155), segunda disposición transitoria del de 14 de noviembre siguiente (D. O. núm. 252), párrafo segundo del artículo transitorio de la Ley de 30 de agosto de 1932 (D. O. núm. 208), y Ordenes Ministeriales de 31 de mayo y 30 de junio de 1935 (DD. OO. núms. 125 y 153).

RELACION DE REFERENCIA

Oficiales Segundos Navales, don Manuel Jurado Rodríguez, don Casimiro Castro Llano, don Manuel Mier Conejero, don Gumerindo Surís Picas, 500 pesetas anuales, por un quinquenio. Don Manuel García López, debe cesar en el percibo del quinquenio concedido por Orden de 27 de marzo de 1937 (B. O. núm. 161).

Oficiales Terceros Navales, don Luciano Fernández Lorenzo, 250 pesetas por un quinquenio. Don Ramón Pérez Cano y don Faustino Ayuso Gabin, deben cesar en el percibo del quinquenio concedido por Orden de 27 de marzo de 1937 (B. O. núm. 161). Don José Castellano Ponce, debe cesar en el percibo del quinquenio que se le concedió por Orden de 5 de junio de 1937 (B. O. 232).

Auxiliares Segundos Navales, don Luis Vázquez López, 700 pesetas anuales por dos quinquenios y cuatro anualidades, y don Manuel López Venegas, 550 pesetas anuales por dos quinquenios y una anualidad.

Oficial Tercero de Artillería, don José Somoza Valiente, debe cesar en el percibo de los quinquenios y anualidades concedidos por Orden de 15 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 350), continuando en el disfrute de los concedidos por O. M. de 22 de octubre de 1932 (D. O. núm. 307).

Oficial Tercero Sanidad, don José Caballero Furrnent, debe cesar en el percibo de los dos quinquenios concedidos por Orden de 26 de marzo de 1937 (B. O. número 161), y continuar en el dis-

frute de los que tuviere señalados con anterioridad a dicha fecha.

Oficiales Primeros de Electricidad y Torpedos, don Francisco García Espiau, 1,400 pesetas anuales, por dos quinquenios y cuatro anualidades, y don José Caos Altamirano, 500 pesetas anuales, por un quinquenio.

Oficial Tercero de Electricidad y Torpedos, don Hermenegildo de Diego García, debe cesar en el percibo del quinquenio concedido por Orden de 26 de marzo de 1937 (B. O. núm. 161).

Auxiliar Segundo de Oficinas y Archivos, don Antonio Silveiro Alvarez, 550 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad.

Auxiliar Segundo de Máquinas, don Jacinto Torres Vázquez, 700 pesetas anuales, por dos quinquenios y cuatro anualidades.

Oficiales Primeros del C. A. S. T. A., don Arturo Caos Altamirano, 900 pesetas anuales, por dos quinquenios y ocho anualidades. Don Manuel Díaz de la Cerda y don Ernesto Allely Lagraña, 750 pesetas anuales, por dos quinquenios y cinco anualidades, y don Francisco Vaca Ojeda, 650 pesetas, por dos quinquenios y tres anualidades.

Oficial Segundo del C. A. S. T. A., don Pedro Duarte García, 750 pesetas anuales, por dos quinquenios y cinco anualidades.

Oficiales Terceros del C. A. S. T. A., don Antonio Morales Elias, 950 pesetas anuales, por dos quinquenios y nueve anualidades, y don Francisco Fernández Torres, 600 pesetas anuales, por dos quinquenios y dos anualidades.

Auxiliares Primeros del C. A. S. T. A., don Vicente Lobato Casanova, don Eduardo Quintana Valea, don Manuel Páez Acosta y don Julio Guerrero López, 800 pesetas anuales, por dos quinquenios y seis anualidades. Don Rafael Miguel Conejero, 750 pesetas anuales, por dos quinquenios y cinco anualidades, y don Francisco Muriel Mendoza, la misma cantidad por igual concepto. Don José García Ortega y don Salvador Gutiérrez Ruiz, 700 pesetas anuales, por dos quinquenios y cuatro anualidades. Don Juan Pérez Vidal, don Enrique Galeano Calderón, don Luis Quintana Valea, don Juan Rubio Luque, don Francisco González Chico, don Julián Mota Román, don José Moreno Gamero, don Julián Ojeda

Ballestero, don Luis Caos Altamirano y don Francisco Salado Núñez, 600 pesetas anuales, por dos quinquenios y dos anualidades.

Auxiliares Segundos del C. A. S. T. A., don Antonio Reyes Jiménez y don José Belizón Castañeda, 950 pesetas anuales, por dos quinquenios y nueve anualidades. Don Felipe Oliva Márquez, don José Collado Crespo y don Rafael Guerra Gil, 850 pesetas anuales, por dos quinquenios y siete anualidades. Don Antonio Haro Escudier, don Hermenegildo Maldonado Toro, don José Cantos Ramírez, don Manuel Arroyo López, don Manuel Alias Pérez, don Manuel Iglesias Mora, don Juan Becedoni Domínguez y don José Correa Barrera, 800 pesetas anuales, por dos quinquenios y seis anualidades. Don Angel Ruiz Muñoz, don José Vila Galván, don José Montero Guerra, don Rafael Bernal Rodríguez y don Manuel Sirviente Sidad, 750 pesetas anuales, por dos quinquenios y cinco anualidades. Don Mariano Ortiz Pérez, don Francisco de la Paz Cebada, don José Ponce López, don Manuel Pavón Barrera, don Eusebio Bolaño Martínez, don Manuel Vigo León, don Juan Cabrerizo Conde, don Antonio Acosta Picado, don José Escudier Foncubierta y don Francisco Izquierdo Sánchez, 700 pesetas anuales, por dos quinquenios y cuatro anualidades. Don Antonio Raposo Pastor, don Manuel Gandulla Vergara, don Salvador Pérez Rendón y don Francisco Lobatón Sara, 650 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades. Don José Ubaret Bernal, don Antonio Chaves Estévez, don Domingo Ciriaco Rodríguez, don Guillermo Jones Rodríguez, don José Ayala Noble, don Luis Romero Falcón, don Manuel García Carrasco, don José Recio Llerena, don Juan Osuna Gilabert, don Ildefonso Chaves Estévez, don Antonio Sánchez Virué, don Luis Román Navarrete, don Rafael Nieto Peralta, don Alfonso Lucena Estudillo, don Cristóbal Leiva Acevedo, don José Sánchez Rodríguez, don Rafael Barrera Sánchez, don Rafael Domínguez Cardoso, don Félix Camerino Durán, don Antonio Seguí Franzón, don Antonio Padarios Martínez, don Francisco Blázquez Boceta, don Julio Morejón Espino, don Juan Inigo Amillo, don Juan Rojas Cano, don Miguel Ma-

rin Moreno, don Rafael Domínguez Macías, don Diego Aparicio Cruceira, don Jerónimo Núñez Sánchez, don José Martínez Ahumada, don José Saúco García, don Manuel García Vaca, don Manuel Isla Maura, don Antonio Flores Sánchez, don Angel Naranjo Rojas, don Francisco Espiau Rodríguez, don José Fernández Perifán, don José Chaves Estévez, don Laureano Bernal Rodríguez, don Miguel Rodríguez Barrera, don Miguel Rodríguez Cano, don Rafael Bey Muñoz, don José Caca-ballo Asenció, don Juan Salazar Gente, don Manuel Sánchez Marín, don Antonio Flores Albiac, don Baldomero Manzanero Sánchez, don Cristóbal Martín Aguilera, don Antonio Roldán Galindo, don Francisco Sánchez Rive-ro, don José Revuelta Acosta, don José Rodríguez Ruiz, don José Orihuela Montero, don José Ruiz Rosales, don Miguel Aguilar Cha-fino, don Manuel Moreno Arriaza, don Juan Vigo León, don Juan Arroyo Poladura, don Francisco Lagostena Rodríguez, don Francisco Salazar Gente, don José Rodríguez Moreno, don Francisco Romero Ferrer, don Antonio Sánchez Barrera, don Luis Palacio Martín, don Rafael Prieto González, don Juan A. Macías Rosete y don Manuel Aragón Barrera, 600 pesetas anuales, por dos quinquenios y dos anualidades. Don Antonio Tirado Bernal y don Fernando Errea Casas, 550 pesetas anuales, por dos quinquenios y una anualidad.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, Manuel Moreu.

Por error padecido al formularse la propuesta respectiva, en la que se consignaba como perteneciente a la Segunda Sección del C. A. S. T. A., siendo que pertenece a la Maestranza de Arsenales, según O. M. de 25 de febrero de 1936 (D. O. núm. 57), se deja sin efecto la concesión del quinquenio hecho por Orden de 23 de mayo último (B. O. núm. 585), al que figura en la relación como Escribiente de la Segunda Sección del C. A. S. T. A., don Manuel Requeijo Vizoso.

Burgos, 30 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, Manuel Moreu.

Subsecretaría del Aire

Bajas

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del E. M. del Aire, causa baja en el Arma de Aviación, quedando en la situación militar que por su edad le corresponde, el Alférez provisional de Aviación don Ramón Adarraga Díez.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Premios de efectividad

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Subsecretaría y conceder a los Oficiales del Arma de Aviación que figuran en la siguiente relación los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que les corresponde, por hallarse comprendidos en la Orden Circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se se le señala.

1.100 pesetas al Capitán D. José Ventó Pearce, de la Región Aérea del Centro, por llevar once años de empleo, a partir del 1.º de agosto de 1938.

1.000 pesetas al Capitán D. Abelardo Quintana Barragán, de la Región Aérea del Centro, por llevar diez años de empleo, a partir de 1.º de agosto de 1938.

1.000 pesetas al Capitán D. Manuel Espi Molina, de la Región Aérea de Africa, por llevar diez años de empleo, a partir de agosto de 1938.

1.000 pesetas al Capitán D. Ricardo Guerrero López, de la Región Aérea de Africa, por llevar diez años de empleo, a partir de 1.º de agosto de 1938.

1.000 pesetas al Capitán D. Julio Meléndez Machado, de la Región Aérea de Africa, por llevar diez años de empleo, a partir de 1.º de agosto de 1938.

1.000 pesetas al Capitán D. Luis Fernández Serrano, de la Región Aérea del Norte, por llevar diez años de empleo, a partir de 1.º de agosto de 1938.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Destinos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso correspondiente en la Academia Militar de San Roque, son promovidos al empleo de Sargentos provisionales de Infantería, con antigüedad de 27 de julio último, y destinados en la forma que se expresa, los que a continuación se relacionan:

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

- 1.—D. Manuel Alvarez Alonso.
- 2.—D. Francisco Fuster Caldú.
- 3.—D. Vicente Diáñez Muñoz.
- 4.—D. Pedro Coma Lorenzo.
- 5.—D. Félix Fernández Vega.
- 6.—D. Abilio Santos Barrero.
- 7.—D. Juan García García.
- 8.—D. Francisco Fernández Almagro.
- 9.—D. Juan Cabello Muñoz.
- 10.—D. Alfonso Colmenar Basadone.
- 11.—D. Francisco Sánchez Peinado.
- 12.—D. Juan Rincón Peinado.
- 13.—D. Manuel Pérez González.
- 14.—D. Miguel Gil Lozano.
- 15.—D. Sabino Lomas Pérez.
- 16.—D. Ramón Pastor García.
- 17.—D. Félix Robles Martínez.
- 18.—D. Serafín Ferreira Albacete.
- 19.—D. Miguel Gómez de la Orden.
- 20.—D. José Castillo Martín.
- 21.—D. Laureano Morales Fernández.
- 22.—D. José Ruiz de Valdivia.
- 23.—D. Manuel del Valle Alfaro.
- 24.—D. Juan Salas Muñoz.
- 25.—D. Francisco Martel Santander.
- 26.—D. Francisco Toledo Pérez.
- 27.—D. Fernando Gallego Montes.
- 28.—D. Antonio Lozano Arcos.
- 29.—D. Antonio Barba Vega.
- 30.—D. Juan Rosado Jiménez.
- 31.—D. José Martín Rosas.
- 32.—D. Ramón Pérez Regueiro.
- 33.—D. Antonio Llorente Pérez.
- 34.—D. Isaias de Juan Terrasa.
- 35.—D. Antonio Gómez Almagro.
- 36.—D. Manuel Muñoz Lafuente.
- 37.—D. Ricardo Burgueño García.
- 38.—D. Rafael Bernal Rosas.
- 39.—D. Joaquín Pérez González.

- 40.—D. Manuel González Ogan-
do.
- 41.—D. Esteban Quevedo Gar-
cía.
- 42.—D. Isacio Varona Nebreda.
- 43.—D. Enrique Valverde Mar-
tín.
- 44.—D. José María Blanco Igle-
sias.
- 45.—D. José Francisco Rodríguez
Vega.
- 46.—D. Antonio Martín Pérez.
- 47.—D. Antonio García Machin.
- 48.—D. Trinidad Cruzate Es-
piells.
- 49.—D. José Baucells Estapé.
- 50.—D. Miguel Ramentol An-
diñch.
- A disposición del General Jefe
del Ejército del Centro*
- 51.—D. Adolfo Llorente Ríos.
- 52.—D. Juan Francisco López
Gutiérrez.
- 53.—D. Victoriano Martínez Fer-
nández.
- 54.—D. Teófilo de la Torre Ve-
lasco.
- 55.—D. Constantino Gil Cele-
mín.
- 56.—D. Isidoro Ruiz Rubio.
- 57.—D. Fidel Sanz Sanz.
- 58.—D. Juan Azada Gastejón.
- 59.—D. Fernando Bermejo Alva-
rez.
- 60.—D. Felipe Mañueco Alonso.
- 61.—D. Ventura Díaz Jiráldez.
- 62.—D. Francisco Serrano Ser-
rano.
- 63.—D. Antonio Cote Puente.
- 64.—D. José Aragón Ramírez.
- 65.—D. Francisco López Pascual.
- 66.—D. José Muñoz Espinosa.
- 67.—D. Ramiro Diós Blanco.
- 68.—D. Francisco Díaz Gómez.
- 69.—D. Manuel Gutiérrez Mar-
tínez.
- 70.—D. Luis Pérez Navarro.
- 71.—D. Antonio Domínguez
Márquez.
- 72.—D. José Fernández Ma-
chado.
- 73.—D. Antonio Lucena Pérez.
- 74.—D. Juan Vázquez Romero.
- 75.—D. Francisco Palma Silva.
- 76.—D. Gaspar Gómez Martín.
- 77.—D. Miguel Peralta Murcia.
- 78.—D. José Arrebola Muriel.
- 79.—D. Manuel Carrión Rojas.
- 80.—D. Tomás Candón Pastor.
- 81.—D. Manuel Román del Río.
- 82.—D. Manuel Abad Alcaide.
- 83.—D. Antonio Serrano Muñoz.
- 84.—D. José Romero Roldán.
- 85.—D. Joaquín Pérez Chica.
- 86.—D. Juan Duarte Moreno.
- 87.—D. Vicente Vallejo Florido.
- 88.—D. José Castro Gutiérrez.
- 89.—D. Gregorio González Sán-
chez.
- 90.—D. Mariano León Morente.
- 91.—D. Antonio García Fernán-
dez.
- 92.—D. Francisco Prados García.
- 93.—D. Antonio Torres Castro.
- 94.—D. José Fortés Arcas.
- 95.—D. Francisco Roda Rodri-
guez.
- 96.—D. Juan Escalante Tornai.
- 97.—D. Francisco Ruiz Gonzá-
lez.
- 98.—D. Antonio Reina Gonzá-
lez.
- 99.—D. Manuel Heras Romero.
- 100.—D. Rafael Tellando Muñoz.
- 101.—D. Cayetano Delgado Gra-
nadados.
- 102.—D. Francisco Romero Pérez.
- 103.—D. Juan José Gelo Morales.
- 104.—D. Manuel Ribera Morilla.
- 105.—D. José Ojeda Sánchez.
- 106.—D. Francisco Calderón Pé-
rez.
- 107.—D. Francisco Fernández Ma-
carro.
- 108.—D. Damián Pérez Ríos.
- 109.—D. Rafael Real Luque.
- 110.—D. José Benítez Sánchez.
- 111.—D. Francisco Prieto Barrero.
- 112.—D. Balbino Carrete Moral.
- 113.—D. Julio Díez Arenilla.
- 114.—D. Adolfo García Fran-
co.
- 115.—D. Luciano Candil Fran-
cisco.
- 116.—D. Antonio Dorado Sainz.
- 117.—D. Carlos Morales Gue-
rrero.
- 118.—D. Patricio García Jurado.
- 119.—D. Antonio Galisteo Chica.
- 120.—D. Jerónimo Urbano Martí-
nez.
- 121.—D. Ignacio Carrizosa Pania-
gua.
- 122.—D. Manuel Muñoz Custo-
dio.
- 123.—D. Pedro Navarro Martínez.
- 124.—D. Manuel Torres Ramos.
- 125.—D. Rafael Llamas López.
- 126.—D. Anastasio Alonso Mar-
tín.
- 127.—D. Santiago Carrasco Ga-
llego.
- 128.—D. Antonio Martín Palomo.
- 129.—D. Manuel Peréñez Ore-
llana.
- 130.—D. Antonio García Carnet.
- 131.—D. Manuel Muñoz Tamayo.
- 132.—D. José Pérez Cortés.
- 133.—D. Antonio Noguerras Ji-
ménez.
- 134.—D. Juan Rodríguez Martín.
- 135.—D. Manuel González Gó-
mez.
- 136.—D. Manuel Moya Serrano.
- 137.—D. Nilo Martín López.
- 138.—D. Juan Bueno Fernández.
- 139.—D. Antonio de Dios Pinto.
- 140.—D. Santiago González Or-
tega.
- 141.—D. Ubaldo Morilla Portillo.
- 142.—D. Mariano Matarranz Ga-
rrido.
- 143.—D. Miguel Rubio Moreno.
- 144.—D. Manuel Mezquita Ra-
fael.
- 145.—D. Lupicinio González Es-
piñella.
- 146.—D. Francisco Rebollo Rodri-
guez.
- 147.—D. Joaquín García Pérez.
- 148.—D. Herminio Hernanz Cas-
taño.
- 149.—D. Francisco Ballesteros
Fortes.
- 150.—D. Félix Virgilio Ortega.
- 151.—D. Marcelino Rodríguez
García.
- 152.—D. Manuel García Rodri-
guez.
- 153.—D. Dinisio Rebollo Bur-
gueno.
- 154.—D. Luis Montenegro Benito.
- 155.—D. Antonio Sanz Martín.
- 156.—D. Manuel Merino Merino.
- 157.—D. Miguel Rodríguez Gu-
tiérrez.
- 158.—D. Antonio Hoyos Iglesias.
- 159.—D. Casimiro González Fer-
nández.
- 160.—D. Sebastián Sillero He-
nández.
- 161.—D. Cándido Tierno Martí-
nez.
- 162.—D. José García Sánchez.
- 163.—D. Antonio Serrano Ramí-
rez.
- 164.—D. Juan M. Cortés García.
- 165.—D. Juan Vega Díaz.
- 166.—D. Juan Rodríguez Santana.
- 167.—D. Manuel Montes de Oca
Ramírez.
- 168.—D. Manuel Aguilar Fuen-
tes.
- 169.—D. Juan Fernández Gonzá-
lez.
- 170.—D. Juan Reyes Santillo.
- 171.—D. Víctor Matito Maya.
- 172.—D. Cristóbal García Sán-
chez.
- 173.—D. Paulino González Mar-
tín.
- 174.—D. José Sierra Romero.
- 175.—D. Francisco Camargo To-
regrosa.
- 176.—D. Diego Sánchez Guede.
- 177.—D. Eleuterio Mellado Do-
mínguez.
- 178.—D. Angel López Junquito.
- 179.—D. Rafael Calero Amorós.
- 180.—D. Antonio Romero Amat.
- 181.—D. Luis Rodríguez García.

- 182.—D. Juan Fernández González.
 183.—D. Francisco del Río López.
 184.—D. Abundio Ramírez Ibáñez.
 185.—D. Miguel Fuentes Cozar.
 186.—D. Francisco Dominguez Arcas.
 187.—D. Antonio Miranda Cañas.
 188.—D. Angel Rubio Hidalgo.
 189.—D. Luis Yanguas Muelas.
 190.—D. Antonio Ropero Arrebola.
 191.—D. Sebastián Quirós Romo.
 192.—D. José Alcaide Córdoba.
 193.—D. Antonio Carmona Martín.
 194.—D. Diego Galeote Rubio.
 195.—D. Alvaro Aguado Aguado.
 196.—D. José Zaplana Guardiola.
 197.—D. Serafin Olmo Vázquez.
 198.—D. José Martín Delgado.
 199.—D. Teodomiro Llamasares Puente.
 200.—D. Jospe Pachón Vargas.
- Al Regimiento de Infantería Castellana, número 5*
- 201.—D. Máximo González Hernández.
 202.—D. Luis Montesinos Borrego
 203.—D. Eulogio Alvarez de la Campa.
 204.—D. Manuel Marín González.
 205.—D. José Fernández Cerón.
 206.—D. Angel Gómez Arrones.
 207.—D. Feliciano Temprano Gómez.
 208.—D. Manuel del Toro Domínguez.
 209.—D. Bernardo Moreno Alvarez.
 210.—D. Antonio Carballo López.
 211.—D. Manuel García Moyano.
 212.—D. Francisco Porrón Rabazo
 213.—D. Manuel Castillo Blanco.
 214.—D. Urbano Calatrava Escobar.
 215.—D. José Trigueros Castro.
 216.—D. Eduardo Camacho Vera.
 217.—D. Patricio Bulnes Berméjo.
 218.—D. Adolfo Mendo Seguro.
 219.—D. Andrés Jiménez López.
 220.—D. Fernando Rodríguez Gallego.
 221.—D. José Serrano Viñuelas.
 222.—D. Baltasar García Centeno.
 223.—D. Francisco Membrillo Olmo.
 224.—D. Serván Campos Rincón.
 225.—D. Francisco Díaz Rastrojo.
 226.—D. Francisco Gallego Sánchez.
 227.—D. Francisco Vázquez García.
 228.—D. Francisco Vera Pañero.
- 229.—D. Joaquín Calderón Tejada
 230.—D. Juan Domínguez Regaña
 231.—D. Francisco Rebollo Casilla.
 232.—D. José Gordillo Roldán.
 233.—D. Cécilio Muñoz Villa.
 234.—D. Domingo Para López.
 235.—D. José Pardo Gómez.
 236.—D. Juan Banda Barroso.
- Al Regimiento de Infantería Cádiz, número 33*
- 237.—D. Manuel Bautista Rojas.
 238.—D. Eugenio Pérez Campos.
 239.—D. Anastasio Fernández Sánchez.
 240.—D. Manuel Sánchez Cabrera
 241.—D. Manuel Gutiérrez Fernández.
 242.—D. Floreal Rodríguez Trejo.
 243.—D. Eduardo Aranda García.
 244.—D. Manuel Doblado Cervera.
 245.—D. Antonio Cobos Sánchez.
 246.—D. Antonio Gálvez Fernández.
 247.—D. Francisco Macín García.
 248.—D. Domingo Ramírez Ruiz.
 249.—D. Antonio Reina Ruiz.
 250.—D. José Núñez Martín.
 251.—D. Pedro Domínguez Delgado.
 252.—D. Manuel Sánchez Toscano Sareño.
 253.—D. Antonio Franco Solís.
 254.—D. Rafael Fernández Portillo.
 255.—D. Francisco Alba Rodríguez.
 256.—D. Antonio Gaona Serrano.
 257.—D. Rogelio Gutiérrez Téllez
 258.—D. Francisco Suárez García.
 259.—D. Juan Jiménez Gómez.
 260.—D. Alejo Saseta Rodríguez.
 261.—D. Francisco González Rodríguez.
 262.—D. Antonio González Pérez.
 263.—D. Benito Romero Herrera.
 264.—D. José Bustillo Moreno.
 265.—D. Francisco González Mancora.
 266.—D. Manuel Castillo Carretero.
 267.—D. Pedro Carretero Sánchez.
 268.—D. Teodoro Iglesias Torres.
 269.—D. José Alonso García.
 270.—D. Juan García Gómez.
 271.—D. Vicente Prieto Díaz.
 272.—D. Emilio López Medina.
 273.—D. José Rueda Igorra.
- Al Regimiento de Infantería Lepanto, número 5*
- 274.—D. Rufino Expósito Amoros.
 275.—D. Antonio Torres Montero
 276.—D. Esteban Lora Barba.
 277.—D. Manuel Rivera Torres.
- 278.—D. Miguel Fernández Velasco.
 279.—D. Mariano Quirós Baldearas.
 280.—D. Francisco Serrano Ruiz.
 281.—D. Manuel Cortés Armesto.
 282.—D. Antonio Gil Aceituno.
 283.—D. Alfredo Fernández Reche.
 284.—D. Manuel Morales Robles.
 285.—D. Joaquín Garrido Rodríguez.
 286.—D. Miguel Ruiz Sánchez.
 287.—D. Antonio Merino Morales.
 288.—D. José Alcázar Arcos.
 289.—D. José Contreras Martínez.
 290.—D. José Infantes Reyes.
 291.—D. Antonio Calvente López.
 292.—D. Ildefonso Méndez Espinosa.
 293.—D. Francisco Rodríguez Muñoz.
 294.—D. José Ballesteros Barranco.
 295.—D. Antonio Garrido Franco.
 296.—D. Luis Garrido Borrego.
 297.—D. Francisco Valderrama López.
 298.—D. Manuel Ruiz Bayo.
 299.—D. José Romero Varó.
 300.—D. José Aranda Villodres.
 301.—D. Demetrio López Martínez.
 302.—D. Bernardo Acedo Aguilar.
 303.—D. Severo Gallardo Gallardo.
 304.—D. Antonio Sánchez López.
 305.—D. José González Garrote.
 306.—D. Manuel Acal García.
 307.—D. Julián López Herrero.
 308.—D. Francisco Muñoz Jiménez.
 309.—D. Manuel Perdigosa Rodríguez.
- Al Regimiento de Infantería Oviedo, núm. 8*
- 310.—D. Tomás García Meléndez
 311.—D. Miguel Sánchez Solís.
 312.—D. Antonio Pinazo Calero.
 313.—D. Gabriel Ruiz Jaén.
 314.—D. Francisco Mateos Santaella.
 315.—D. Eduardo Aparicio Aparicio.
 316.—D. Mateo Ruiz Cañete.
 317.—D. José Ropero Miranda.
 318.—D. Manuel Huertas García.
 319.—D. Manuel Lovera Jiménez.
 320.—D. Julio Calzado Alcántara
 321.—D. Antonio Moreno Maiz.
 322.—D. Francisco Ruiz Fernández.
 323.—D. Rafael Jiménez Ceballos de los Cobos.
 324.—D. Francisco Rada Muñiz.
 325.—D. Manuel Rosado Suárez.

- 326.—D. Angel Romero Ruiz.
- 327.—D. José María Rodríguez Traver.
- 328.—D. Ramón Moreno Rodríguez.
- 329.—D. Pedro Luengo Rodríguez.
- 330.—D. Francisco Callejo Díaz.
- 331.—D. Olegario Rodríguez Ortega.
- 332.—D. Manuel Muñoz Losano.
- 333.—D. Ramón Martínez Benítez.
- 334.—D. Manuel Fernández Varo.
- 335.—D. Rafael Pareja Martín.
- 336.—D. Francisco Escalante García.
- 337.—D. José Rodríguez Serrano.
- 338.—D. Francisco Martín Romero.
- 339.—D. Juan Mérida Fernández.
- 340.—D. Juan Garcés Fernández.
- 341.—D. José Avilés López.
- 342.—D. Juan Ramos González.
- 343.—D. Honorio Rodríguez Pérez.

Al Regimiento de Infantería Granada, número 6

- 344.—D. Rafael Garabito Falla.
- 345.—D. Luis Caballero Martín.
- 346.—D. José Hernández Gómez.
- 347.—D. Antonio Vázquez Díaz.
- 348.—D. Luis Rodríguez Luque.
- 349.—D. José Segura Carranza.
- 350.—D. Agapito Jiménez Cánovas.
- 351.—D. José Gil Vázquez.
- 352.—D. Manuel Márquez González.
- 353.—D. Valentín Villalba Martín.
- 354.—D. Juan Camacho Aguilera.
- 355.—D. Francisco Domínguez Pérez.
- 356.—D. Manuel Vázquez Jiménez.
- 357.—D. Manuel Montes Ordóñez.
- 358.—D. Antonio Dorado Chacón.
- 359.—D. Ramón Pariente Padilla.
- 360.—D. Agustín Guerrero Chia.
- 361.—D. Enrique Molina Camacho.
- 362.—D. Antonio Corrientes Pando.
- 363.—D. Manuel Lora Cano.
- 364.—D. Daniel Hernández Alvarez.
- 365.—D. Antonio González Ruiz.
- 366.—D. Francisco Carbajo Garrido.
- 367.—D. Joaquín Bejarano Ruiz.
- 368.—D. Manuel Ortega León.
- 369.—D. José Delgado Fernández.
- 370.—D. José Farra Alvarez.
- 371.—D. Alejandro Pérez Rodríguez.
- 372.—D. José García Herrera.
- 373.—D. José Fernández Chacón.

- 374.—D. Manuel Medina Márquez.
- 375.—D. José Romero Rioja.
- 376.—D. Francisco Moreno Arjona.
- 377.—D. Joaquín de Cantos Rogelio.
- 378.—D. José Martín Andrés.
- 379.—D. Benigno González Díez.
- 380.—D. Manuel Torres Díez.
- 381.—D. Juan Andrada Bermúdez.
- 382.—D. Antonio Márquez Claro.
- 383.—D. Lorenzo Jiménez Moreno.
- 384.—D. Juan Hernández Fernández.
- 385.—D. Alfonso Muñoz García.
- 386.—D. Juan Moyano Robles.
- 387.—D. Antonio García Luque.
- 388.—D. Miguel Piñán Cuesta.
- 389.—D. Pedro Noriega Fragoso.
- 390.—D. José Díaz Moreno.

Al Regimiento de Infantería Pavia, número 7

- 391.—D. Miguel Gutiérrez Vázquez.
- 392.—D. Serafín Aguilera Sánchez.
- 393.—D. Antonio Verdejo Montero.
- 394.—D. Miguel Parra Sánchez.
- 395.—D. Antonio López Vara.
- 396.—D. Julio Jaén García.
- 397.—D. Luis Alcántara Ramos.
- 398.—D. Hipólito Pérez Ponce.
- 399.—D. Manuel García González.
- 400.—D. Rafael Sánchez García.
- 401.—D. Manuel Muñoz Jurado.
- 402.—D. Tomás Ruiz Martínez.
- 403.—D. Manuel Mora Collado.
- 404.—D. Juan Paz Rodríguez.
- 405.—D. Manuel Esteban Rocha.
- 406.—D. José Merino Ramos.
- 407.—D. Andrés Pérez Martín.
- 408.—D. Juan Ríos Bellido.
- 409.—D. Cristóbal Rodríguez Osorio.
- 410.—D. Carlos Peña Martín.
- 411.—D. Amador Collado Díez.
- 412.—D. Felipe Mérida Sánchez.
- 413.—D. Dionisio Vázquez Cuñarro.
- 414.—D. Adriano Molina Tirado.
- 415.—D. Adolfo Casado González.
- 416.—D. Virgilio Merino Lorenzo.
- 417.—D. Manuel Rodríguez Gallardo.
- 418.—D. Martín Gómez Rincón.
- 419.—D. Federico Ibarra Serrano.
- 420.—D. Rafael Román de los Santos.
- 421.—D. Pablo Montemayor León.
- 422.—D. Rafael Espinera Pompa.

- 423.—D. Benigno Gómez González.

A Sub-Instructores de la Academia Militar de San Roque

- 424.—D. Mariano Martín Alanís.
- 425.—D. José María Durán Medina.
- 426.—D. Andrés Molina Domínguez.
- 427.—D. Tomás Mora Falantes.
- 428.—D. Diego González Pérez.
- 429.—D. Manuel Camacho Ortega.
- 430.—D. Joaquín Morán Bravo.
- 431.—D. Juan Perolto Moyano.
- 432.—D. Fermín Martín de Benito.
- 433.—D. Rafael Rincón López.
- 434.—D. Rafael Carreto Hens.
- 435.—D. José Antonio Caviño Vela.
- 436.—D. Luis Rodríguez Domínguez.

A Subinstructores de la Academia Militar de Toledo

- 437.—D. Julio Piñán García.
- 438.—D. Valentín García Fernández.
- 439.—D. Horacio Rodríguez Suárez.
- 440.—D. José Otero Martín.
- 441.—D. Manuel Garrido Narváez.

Al Regimiento de Infantería Pavia, número 7

- 442.—D. Antonio Ríos Taboadela.
- Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación, en la forma que en el mismo se indican.

A disposición del General Jefe de la primera División

Alférez provisional de Infantería don Manuel Bernabeu Prada, procedente del octavo Batallón del Regimiento San Marcial, para su destino al quinto Tabor Regular de Alhucemas, núm. 5.

A disposición del General Jefe de la 72 División

Alférez provisional de Infantería don Angel Camarero Ramos, que cesa como Subinstructor de la Escuela Militar de Avila, para su destino al segundo Batallón del Regimiento La Victoria, 28.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz

Queda sin efecto el destino a disposición del General Jefe de la 40 División, del Sargento de Infantería don Bautista Villar Arias, por encontrarse hospitalizado.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasar destinados los Alféreces don Ricardo Rodríguez Soto y don Alfonso Cabello Mena, procedentes del Regimiento Infantería Simancas, núm. 40, a la 85 División, para el segundo Batallón del Regimiento Simancas, núm. 40.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado a disposición del General Jefe Directo de Milicias, el Teniente de Infantería don Demetrio Ramos Pérez, apto para servicios burocráticos, alta Hospital de Valladolid.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda sin efecto el destino al décimo Batallón del Regimiento Bailén, de la 85 División, del Alférez habilitado de Infantería don Tomás Ruiz Rioyo, por haber sido clasificado apto para servicios burocráticos.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda rectificado el destino del Alférez de Infantería don Juan González Podilla, a disposición del General Jefe de la 102 División, en el sentido de que es para el tercer Tabor de Regulares de Larche, en lugar del primer Tabor, como se hacía constar.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado, en comisión, el Alférez provisional de Infantería don Joaquín Zurita Ruiz de Castro, alta del Hospital de Priego, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur, para el tercer Tabor de Regulares de Melilla.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado, en comisión, el Capitán de Artillería don Angel Suances Viñas, procedente del Regimiento de Artillería de Costa, núm. 2, alta del Hospital del Ferrol, a disposición del General Jefe de la 108 División, para la Batería 15/16 de 0.100.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Servicio Nacional de Obras Hidráulicas

Vista la instancia suscrita el 6 del mes en curso por don Armando Alvarez y Alvarez, solicitando la reconstrucción del expediente incoado a su instancia en 3 de febrero de 1928, como peticionario de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Quirós, en el lugar denominado Pozo de las Cruces o Robloso, en término de Bárzana, del Ayuntamiento de Quirós (Oviedo), con destino a usos industriales.

Visto también el informe de la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España.

Resultando: Que la tramitación del expediente del aprovechamiento solicitado en el río Quirós, había quedado suspendida en espera de resolución de la Superioridad en otro incoado a instancia de don José Fuentes y Díaz Estébanez, en 7 de noviembre de 1918, solicitando concesión de aprovechamiento de aguas del río Ricabo, para usos industriales, en el que se presentaron proyectos en competencia por don José Posada y don Felipe Alvarez Estrada, que afectaban a los ríos Ricabo, Lindes y Quirós, con los que resultaba incompatible la petición de don Armando Alvarez y Alvarez.

Resultando: Que, anunciada en el "Boletín Oficial" de la Provincia la petición de aprovechamiento de aguas en el río Quirós por don Armando Alvarez y Alvarez, además de la petición y proyecto de dicho señor, se presentó en competencia proyecto y petición por don Felipe Alvarez Estrada, duran-

te el plazo señalado para el curso de proyectos.

Resultando: Que desde el 18 de julio de 1936, por lo menos, ni se ha dictado resolución, ni ha sido instado el expediente de concesión de aprovechamiento de aguas del río Ricabo.

Resultando: Que don Armando Alvarez y Alvarez, anualmente ha instado, continuara la tramitación del expediente motivado por su instancia de 3 de febrero de 1918, solicitando concesión de aprovechamiento de aguas del río Quirós.

Resultando: Que don Felipe Alvarez Estrada, ha presentado instancia renunciando a sus peticiones en concurso de proyectos, de los aprovechamientos de aguas de los ríos Ricabo y Quirós.

Considerando: Que, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 15 de febrero de 1916, procede declarar caducado y archivar el expediente de concesión de aprovechamiento de aguas del río Ricabo, incoado a instancia de don José Fuentes Díaz Estébanez, en 7 de noviembre de 1918, y las peticiones de éste, don José Posada y don Felipe Alvarez Estrada.

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas, ha dispuesto:

1.º Se archive el expediente de concesión de aprovechamiento de aguas del río Ricabo para usos industriales, instruido a instancia de don José Fuentes y Díaz Estébanez, desde 7 de noviembre de 1918, y las peticiones de don José Fuentes, don José Posada y don Felipe Alvarez Estrada, publicándose esta disposición en los "Boletines Oficiales del ESTADO y de la provincia de Oviedo.

2.º Se tramite la petición de don Armando Alvarez y Alvarez, para aprovechar 1.500 litros de agua por segundo, derivados del río Quirós, en término de Bárzana, del Ayuntamiento de Quirós (Asturias), con destino a usos industriales, considerando retirada la petición de don Felipe Alvarez Estrada.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de los interesados, a quienes se advertirá de los recursos que procedan contra esta resolución y plazo para interponerlos, y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Santander, 22 de julio de 1938.
III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas, B. Granda.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio Nacional de los Registros y del Notariado

RESOLUCION

En el expediente elevado a esta Jefatura por V. S., haciendo uso de lo preceptuado en el artículo 100 del Reglamento para ejecución de la Ley del Registro Civil:

Resultando: Que doña Concepción Hueltes Cuenca, presentó escrito en el Juzgado municipal de esa población, en solicitud de que se anotase marginalmente la legitimidad de una niña inscrita sólo como hija natural suya, fundándose para ello en que había contraído matrimonio canónico el día 29 de octubre de 1933, con Miguel Atero Mesa, el cual había fallecido el 29 de mayo de 1934, no habiéndole sido posible reconocer la mencionada hija por haber nacido ésta el 2 de diciembre del mismo año, o sea con posterioridad a su fallecimiento, el cual matrimonio había sido transcrito en el Registro Civil el 23 de abril del año actual, en cumplimiento de la Ley de 12 de marzo anterior.

Resultando: Que, habiéndosele suscitado dudas al Juez municipal sobre la competencia y procedimiento a seguir, consultó a V. S., quien después de oír el dictamen fiscal—el cual estima, sin razonamiento alguno, es inadecuado el procedimiento—informa en el sentido de que procede acceder a lo solicitado fundándose para ello: 1.º En el Decreto de este Ministerio, fecha 3 de mayo pasado, respecto a las personas a quienes interesa hacer constar en el Registro Civil la legitimidad de los nacidos inscritos con posterioridad al 3 de febrero de 1932. 2.º En que, aunque el marido, el año 1934, era soltero, según la legislación republicana, cambió de estado con la vigente, y la niña nació antes de los siete meses de su fallecimiento, extremos todos que se prueban con los correspondientes certificados de nacimiento de la hija, matrimonio canónico de los padres y defunción del marido, y 3.º En que el Nuevo Estado ha restablecido el concepto católico de la familia española, mediante disposiciones de las que ha dado cuenta a Su Santidad el Papa nuestro Embajador en el Vaticano.

Vistos el Decreto de 3 de mayo y Leyes de 28 de junio de 1932 y 12 de marzo del corriente año y el artículo 108 del Código Civil.

Considerando: Que, a tenor del artículo 108 del Código Civil, se presuminarán hijos legítimos los nacidos después de los 180 días siguientes al de la celebración del matrimonio, y antes de los 300 días siguientes a su disolución o a la separación de los cónyuges.

Considerando: Que, por imperio de la Ley de 12 de marzo de 1938, los matrimonios contraídos durante el periodo de la vigencia de la Ley de 28 de junio de 1932, gozan de efectos civiles desde su celebración, debiendo practicarse su inscripción en el correspondiente Libro del Registro Civil.

Considerando: Que, la niña Mercedes Hueltes Cuenca nació el 2 de diciembre de 1934, bajo el régimen de la Ley de Matrimonio Civil, cuyo artículo primero reconocía como única forma de matrimonio el civil y, por lo tanto, tuvo que ser inscrita como hija natural reconocida sólo por la madre, ya que el padre había fallecido el 29 de mayo del mismo año.

Considerando: Que, no obstante su condición jurídica derivada de la mencionada Ley, debe la inscrita reputarse legítima desde el día de su nacimiento por aplicación de la norma legal que sancionó los matrimonios canónicos y haber nacido dentro de las condiciones señaladas en el mencionado artículo 108, y una vez inscrito el matrimonio canónico en el Registro Civil, es procedimiento adecuado para la rectificación la instancia documentada que ha sido presentada por la persona que, con arreglo al artículo segundo del Decreto de este Ministerio de 3 de mayo próximo pasado, tenga interés directo o indirecto en que se haga constar en aquel Registro la verdadera condición civil de la inscrita.

Esta Jefatura ha acordado confirmar el auto de V. S., fecha 23 del corriente y encargarle que ordene al Juez municipal de esa población que practique al margen del acta de nacimiento de la niña Mercedes Hueltes Cuenca una nota que acredite que es hija legítima de la madre que la había reconocido y de don Miguel Atero Mesa.

Dios guarde a V. S. muchos años. Vitoria, 29 de julio de 1938.—
III Año Triunfal.—El Jefe del Ser-

vicio Nacional de los Registros y del Notariado, José María Arellano. Sr. Juez de Primera Instancia de Alcalá la Real (Jaén).

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 5 de agosto de 1938.

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Franco suizos	196,33
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	10,72
Franco suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,80

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Extraviado resguardo expedido por esta Sucursal de Depósitos en 9 de julio de 1936, número 20 de entrada y 83 de registro del depósito necesario sin interés, constituido por don Manuel González Mariño, a disposición del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, a los efectos de expropiación forzosa del camino vecinal de Andrés a Bayón, importante 616,52 pesetas, se previene a quien lo posea lo presente en esta Delegación, pues tomadas las precauciones oportunas no se entregará el depósito sino a su dueño legítimo, quedando anulado el resguardo conforme está prevenido, transcurridos dos meses de la pu-

publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletín Oficial" de la provincia sin haberlo presentado.

Pontevedra, 15 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Juntas Administrativas

Por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid, en sesión celebrada en veintidós de marzo próximo pasado, a fin de ver y fallar el expediente administrativo número 19/938, instruido por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas, a virtud de acta de descubrimiento levantada por la Inspección Regional de Aduanas de Vascongadas y Navarra, se dictó el siguiente fallo:

"Considerando: Que de los elementos de juicio de que dispone la Junta, se deduce la ejecución de un acto de defraudación a la Renta de Aduanas, consistente en la importación clandestina de los relojes y artículos de bisutería comprendidos en el presente expediente, por haber sido realizada sin la correspondiente autorización de importación y sin haber satisfecho los derechos de Aduanas pertinentes, como lo corroboran las manifestaciones formuladas por el inculpado don Leoncio González, que figuran al folio diecisiete del expediente, y

Considerando: Que por el inciso 1.º del artículo 8.º, de la vigente Ley penal y procesal en materia de contrabando y defraudación de 14 de enero de 1929, se determina que los actos u omisiones constitutivos de defraudación se reputarán delitos siempre que la cuantía de los derechos defraudados excedan de veinticinco mil pesetas, y teniendo en cuenta que la cuantía de estos derechos en el presente expediente, según liquidación practicada por la Inspección especial de Aduanas de esta provincia, que figura al folio veinticuatro del mismo, es de doscientas diecisiete mil veintidós pesetas con diecisiete céntimos, y, por tanto, que está comprendido entre los clasificados como delito, cuyo conocimiento y resolución corresponde, exclusivamente, de conformidad con lo

prevenido en el inciso 2.º del artículo 77 de la citada Ley, a los Jueces de Instrucción de las capitales de provincia y a las Audiencias provinciales a que correspondan donde se hubiere descubierto la defraudación,

La Junta, en su virtud, y por unanimidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 99 de la Ley penal y procesal mencionada, se limita a acordar lo siguiente:

Primero: Que procede declarar, y declara, que la cuantía de los derechos defraudados en el presente expediente asciende a doscientas diecisiete mil veintidós pesetas con diecisiete céntimos.

Segundo. Que se remita el acta de descubrimiento, con todo lo actuado, al Juzgado correspondiente, dejando copia certificada del expediente, y

Tercero. Que se reconoce, para el caso de que los Tribunales dicten, en su día, sentencia condenatoria, haber lugar a la concesión de premios a los descubridores".

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento del inculpado don Giuseppe Morresi, súbdito italiano en ignorado paradero, conforme con lo prevenido en el vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Valladolid, 3 de junio de 1938.—
II Año Triunfal. — El Presidente, P. I. (ilegible).

Anuncios particulares

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de doña Patrocinio Pastor del Castro, de Gijón, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquella com-

prendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Victoria, 6 julio 1938.—II Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 29 de julio de 1938.—
III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

BANCO CENTRAL

Sucursal de León

El Banco Central Sucursal de León expidió en fecha 18 de diciembre de 1933 el resguardo de depósito número 7589 a favor de don Dionisio Núñez y doña Luisa Alvarez, indistintamente, de Castropodame (León).

El mencionado resguardo de depósito ampara:

6 títulos Deuda Perpetua Interior 4%, serie A, números 904.569 al 904.574, con un valor de 3.000 pesetas nominales.

1 título Deuda Perpetua Interior 4%, serie B, núm. 185.881, con un valor de 2.500 pesetas nominales.

1 título Deuda Perpetua Interior 4%, serie C, núm. 183.285, con un valor de 5.000 pesetas nominales.

1 título Deuda Perpetua Interior 4%, serie G, núm. 106.550, con un valor de 100 pesetas nominales.

1 título Deuda Perpetua Interior, 4%, Serie H, núm. 85.797, con un valor de 200 pesetas nominales.

Habiendo solicitado el interesado un duplicado del citado resguardo, por extravío del primero, se anuncia al público, por una sola vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de dos meses, a contar de la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exento este Banco de toda responsabilidad.

León, 1 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Director, Antonio Rosales.

Imprenta del B. O. del Estado
BURGOS